



SUCURSAL TAMAULIPAS

CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRONICA.

No. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

JULIO 2018



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

El día 20 de agosto de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, **EL ACUERDO** por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; asimismo, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se publicaron en el mismo medio de difusión oficial **EL ACUERDO** por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo.

De conformidad con lo establecido en el Protocolo, Sección II, "Reglas generales para el contacto con particulares", se informa lo siguiente:

- Los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán de conducirse con diligencia rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán de abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- Los particulares pueden consultar el protocolo en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp;
- Los particulares que participen en el presente procedimiento de contratación, tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en DICONSA, S. A. de C. V., con domicilio en Av. Insurgentes Sur Número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14020., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015, a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx.
- Los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación, serán protegidos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; cuyo propósito es dar cumplimiento a las reglas generales establecidas en el "Protocolo", para el caso en que terceras personas accedan a dichos datos, será necesario que los particulares manifiesten su consentimiento de manera expresa, mediante escrito.
- Para los efectos del párrafo anterior DICONSA, S. A. de C. V., indica como Anexo 16 el formato
 establecido en el cual los Licitantes deberán transcribir en papel membretado de su empresa y
 entregar en su proposición debidamente requisitado, indicando cuales de los documentos
 presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada,
 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a
 la información Pública.
- A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realizen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- El contacto entre los particulares interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, con los servidores públicos que intervengan en el mismo, deberá llevarse a cabo a través de los medios de que dispone la convocante (teléfono y/o correo institucional) o en el domicilio de la convocante, según corresponda.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- El contacto entre los particulares interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, con los servidores públicos que intervengan en el mismo, se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.
- Al inicio de los actos de: Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo, el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente CONVOCATORIA a la Licitación, deberá entenderse por:

ACUERDO COMPRANET:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015)

ALSC:

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa: con números (01 834) 10 7 02 60, ext. 71337 y correo electrónico drodriguez@diconsa.gob.mx

ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

Administracion (consumos internos) de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, S.A. de C.V.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

COMPRANET (CompraNet):

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

CONTRATO:

El documento que establece los derechos y obligaciones entre Diconsa y el proveedor.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Licitación, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa**, con números telefónicos (01 834) 1070260, ext. 71337, y correo electrónico drodriguez@diconsa.gob.mx

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.

DOMICILIO DE DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V. ubicada en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA PARA LA FACTURACIÓN:

Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020, R.F.C.: DIC860428M2A

E.FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

ISR:

Impuesto sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10-noviembre-2014).

LICITACIÓN:

Licitación Pública Nacional Electrónica N°. IA-020VSS012-E28-2018.

LICITANTE:

La persona que participe en la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

LINEAMIENTOS:

Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 09 de septiembre del 2010.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares

MIPYMES:

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

OIC.

Órgano Interno de Control en Diconsa

PROVEEDOR:

Licitante ganador con quien se formalizará el Contrato, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

PUNTOS Y PORCENTAJES:

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

RANGO:

Los límites mínimo y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los lineamientos de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

RUBRO:

Categoría que se utiliza para agrupar dentro de ella a objetos o actividades que entre sí poseen determinadas características, utilizado en el proceso de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

SUBRUBRO:

Concepto secundario que permite proporcionar características o actividades específicas relacionadas con el rubro o concepto principal.

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa** facultada para recepción de documentos y pago de facturas.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

1.- DATOS GENERALES

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas; en lo sucesivo DICONSA; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°; 24; 25, primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28, fracción I; 42; 43 de la LEY; y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de la Sucursal, por conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas; atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la Entidad Paraestatal, CONVOCA a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas, celebrará el Procedimiento de Invitacion a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-OVOSS012-E28-2018, bajo la modalidad de Pedido Cerrado, en la inteligencia de que lo establecido en el presente documento contiene el objeto, la forma, términos y alcances de los requisitos para su participación en el procedimiento de contratación aplicado.

1.1 El presente procedimiento de Invitacion es de carácter <u>Electrónica</u>, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a traves de Compranet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **no se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Adicionalmente, será requisito indispensable encontrarse registrado en el sistema electrónico CompraNet, conforme a las disposiciones que señale el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio del 2011.

- **1.2** Los recursos destinados para la adquisición de papelería señalado en el **Anexo 1** de la presente Invitación, corresponden al programa de gasto corriente de **Diconsa** para el ejercicio fiscal 2018.
- **1.3** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitacion, deberán presentar sus proposiciones para la Adquisición de papelería en **idioma español.**
- 1.4 Diconsa cuenta con recursos propios presupuestados en la partida 21101001, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y la propuesta deberá resultar solvente conforme al método de evaluación de "puntos y porcentajes", porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y por tanto garantiza las mejores condiciones para Diconsa de conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 del Reglamento.
- 1.5 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación, serán presididos por el C. José Trinidad Gómez Carrasco, Subgerente de Diconsa, Sucursal Tamaulipas y en su ausencia por el Ing. J. David Moisés Rodríguez Esguerra, Coordinador de Administración y Finanzas de la Sucursal previa designación que se haya realizado de este último mediante oficio, conforme a lo establecido en el Apartado VII.K numeral 12 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION

2.1 El Procedimiento de Invitacion a Cuando Menos Tres Personas, tiene por objeto la **Adquisición de Papelería**, por lo tanto, es necesario considerar las siguientes Partidas, para el efecto de su cotizacion:



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

PARTIDA	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDA MEDIDA	CANTIDAD
1	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA	80
2	CLIP ESTANDAR NO. 1	CAJA	100
3	CLIP ESTANDAR NO. 2	CAJA	50
4	CLIP MARIPOSA NO. 1	CAJA	100
5	CLIP MARIPOSA NO. 2	CAJA	100
6	CLIP JUMBO	CAJA	80
7	DESENGRAPADORA	PIEZAS	20
8	ENGRAPADORA DE GOLPE TIRA COMPLETA	PIEZAS	70
9	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA C/ 100 HOJAS	PIEZAS	50
10	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 4" C/100 HJS	PIEZAS	200
11	PERFORADORA PARA 2 PERFORACIONES	PIEZAS	40
12	PEGAMENTO ROJO PARA ENCUADERNAR	PIEZAS	1
13	BOLIGRAFO TINTA ROJA PUNTO MEDIANO	PIEZAS	120
14	PLUMA DE GELGEL AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZAS	72
15	LIBRETA FORMA FRANCESA	PIEZAS	150
16	CARPETA C/BROCHE DE 8 CMS T/OFICIO	PIEZAS	1200
17	FOLDER CREMA TAMANO OFICIO	PIEZAS	2500
18	PAPEL BOND 50% MAT.REC. BLC T/CARTA	MILLAR	1000
19	CINTA ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MT.	PIEZAS	30
20	CINTA FLEJADORA CANELA 48 MM. X 50 MT	PIEZAS	200
21	COJIN PARA SELLO MEDIANO	PIEZAS	30
22	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL	PIEZAS	30
23	GOMA BLANCA WS-20	PIEZAS	60
24	LAPIZ BICOLOR	PIEZAS	60
25	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2	PIEZAS	300
26	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL	PIEZAS	120
27	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZAS	480
28	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZAS	240
29	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE VERDE	PIEZAS	240
30	MARCATEXTOS AMARILLO	PIEZAS	60
31	MARCATEXTOS VERDE	PIEZAS	60
32	SACAPUNTAS SENCILLO	PIEZAS	200
33	POSTE DE ALUMINIO DE 2 ½"	PIEZAS	500
34	POSTE DE ALUMINIO DE 2"	PIEZAS	1000
35	TABLA DE APOYO EN ACRILICO O MADERA T/CARTA	PIEZAS	20
36	MARCADOR DE TINTA FUGAS PINTARRON PAQUETES C/ 4 PIEZAS	PAQUETE	10
37	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GR	PIEZAS	700
38	PEGAMENTO VINILICO BLANCO DE 225 ML	PIEZAS	900
39	SOBRE DE PAPEL 23.0 X 30.5 CMS	PIEZAS	100
40	SOBRE DE PAPEL 30.5 X 39.5 CMS	PIEZAS	100
41	SOBRE DE PAPEL 24.0 X 34.5 CMS	PIEZAS	200



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

1	1	1 1	
42	NAVAJA UNIFILO (ESCUTER) GRANDE	PIEZAS	150
43	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1/4"	CAJA	20
44	PERFORADORA MOD. COMBOS 222 REFORZADA (2 PERFORACIONES)	PIEZAS	10
45	LIBRETA ITALIANA DE 144 HOJAS	PIEZAS	800
46	REGISTRADOR T/ CARTA	PIEZAS	50
47	SEPARDORES DE PLASTICO COLORES PAQ / 10 PIEZAS	PAQUETE	100
48	LIGAS DE PLASTICO CAJA DE 100 PIEZAS	CAJAS	150
49	PAPEL CARBON T/ CARTA AZUL C/ 100 PZS	PAQUETE	60
50	PAPEL CARBON T/ OFICIO AZUL C/ 100 PZS	PAQUETE	60
51	TIJERAS DE ACERO FORJADO DE 6"	PIEZAS	100
52	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZAS	50
53	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA	PIEZAS	150
	PORTAFOLIO TIPO MALETIN DE 38 CM DE ALTO, 25 CM DE FONDO Y 45 DE		
54	ANCHO, CON CORREA COLGABLE, ASI COMO CON CORREA DE MANO CON 3 DEPARTAMENTOS EN EL INTERIOR.	PIEZAS	35
55	MICA PORTA GAFETE	PIEZAS	100
56	YOYO PORTA GAFETE	PIEZAS	100
57	LAPICEROS DE PUNTA MEDIDA 0.7 METALICOS	PIEZAS	30
58	PUNTAS DE LAPICEROS 0.7	PIEZAS	30
59			
60	ARILLO DE PLASTICO DE 3/8 ARILLO DE PLASTICO DE 7/16	PIEZAS	50
61	ARILLO DE PLASTICO DE 1/4	PIEZAS	50
62	ARILLO DE PLASTICO DE 1/2	PIEZAS	50 50
63	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS 32 MM 1 ½ C/12	PIEZAS CAJA	
64	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1/2"	CAJA	20
65	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1"	CAJA	20
66	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM ¾ "	CAJA	20
67		CAJA	20
68	CUENTA FACIL CERA	CAJA	150 5
69	CHINCHES COLOR VERDES	CAJA	
70	CHINCHES COLOR AMARILLO	CAJA	<u>5</u>
	CHINCHES COLOR AZUL	CAJA	5
71	CHINCHES COLOR AZUL	PIEZA	5
72	TABLA DE APOYO DE FIBRACEL OFICIO	PAQUETE	70
73	NOTAS AUTODERIBLES FLECHA PARA PAGINA	PIEZA	20
74	ACORDEON PAPELERA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	10
	CINTA INVISIBLE MAGICA	PIEZA	5
76	TINTA REPUESTO PARA FOLIADOR	PIEZA	10
77	PLUMIN PUNTO FINO AZUL	PIEZA	12
78	NAVAJA REPUESTO PARA ESCUTER	PAQUETE	150
79	TARJETAS BLANCAS 5" X 8" C/100 PIEZAS	PAQUETE	10
80	TARJETAS BLANCAS 3" X 5" C /100 PIEZAS	PAQUETE	5
81	TARJETAS BLANCAS 4" X 6" C /100 PIEZAS	PAQUETE	10
82	BOLIGRAFO 4 COLORES		100
83	MARCADOR PARA DETECTAR BILLETES FALSOS	PIEZA	50



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

84	MARCADOR DE AGUA ROJO	PIEZA	60
85	MARCADOR DE AGUA NEGRO	PIEZA	60
86	MARCADOR DE AGUA AZUL	PIEZA	60
87	MARCADOR DE AGUA VERDE	PIEZA	60
88	MARCADOR DE AGUA NARANJA	PIEZA	60

La descripción completa de las características y especificaciones de la papelería se proporciona en forma detallada en el **Anexo 1** de la presente Invitacion.

Diconsa, dentro de la evaluación técnica de la proposición, se evaluará el rubro de **Características del Bien**, por tal motivo, los bienes a suministrar por licitante deberán ser de probada calidad y deberán contar con una marca, que respalde y garantice a Diconsa una mayor durabilidad de los bienes. Diconsa se reserva el derecho de admitir y aceptar el suministro de ciertas marcas, que, bajo su consideración y experiencia, determine como de mala o baja calidad.

2.2 Será requisito indispensable para los participantes entregar una muestra del bien o de los bienes correspondientes a cada una de las partidas por las cuales presenten oferta, para efectos de evaluar que la calidad de los bienes se ajuste a las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1.

Las muestras de los bienes ofertados, deberán de entregarse en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas, sita en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas, los dias 30 y 31 de Julio del 2018 en el horario de 09:00 a 14:00 horas, debidamente relacionadas, en papel membretado del licitante, con el número de Invitación y nombre o razón social del licitante; asimismo deberá contener el número de partida y descripción del bien; se deberá obtener el sello de acuse de recibo en la relación correspondiente.

Para el supuesto de los licitantes no presenten en tiempo y forma las muestras de los bienes correspondientes a las subpartidas por las cuales participan, será motivo de desechamiento conforme a lo señalado en el inciso q) del punto 6.2 Causas de Desechamiento de la presente Invitación.

Las muestras serán evaluadas por el Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas y por área requirente, en cuanto a calidad, durabilidad y que cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**, por lo que serán devueltas a los licitantes que no resulten adjudicados, a los sesenta días naturales posteriores a la emisión del fallo y para los licitantes que resulten adjudicados, le serán devueltas a los sesenta días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados. Dichas muestras serán devueltas a aquellos licitantes que así lo requieran y en caso contrario DICONSA se reserva el derecho de destruirlas.

- 2.3 Los licitantes, deberán presentar la Documentación legal y administrativa, así como su Propuesta Técnica y Económica, a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en el día y hora señalados en el punto 3.3.1 de la presente Invitación; asimismo, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Invitación y los que se deriven del contenido de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 de la presente Invitación.
- 2.4 Los licitantes que participan en la presente Invitación, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas vigentes: NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos"; asimismo, y en lo que se refiere a la partida 18 del Anexo 1 de la presente Invitación deberán cumplir la NMX-AA-144-SCFI-2008 "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- 2.5 La adjudicación de los bienes detallados en el **Anexo 1** de la presente Invitación se realizará por partida al (los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Invitacion, y que obtenga(n) el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 2.6 De conformidad con lo establecido en el Artículo 28, fracción I, último párrafo de la Ley y la Regla 5 de las "Reglas", únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana; asimismo, los bienes nacionales que los licitantes oferten y entreguen deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos

DICONSA

SUCURSAL TAMAULIPAS

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

y contar con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el sesenta y cinco por ciento.

- 2.7 Modalidad y Vigencia del Pedido. El o los pedidos que se deriven de la presente Invitación, se celebrarán bajo la modalidad de <u>Pedido Cerrado</u>, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley; y la vigencia del pedido relativo a la Adquisición de papelería, comprenderá a partir del día 30 de agosto del 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018.
- **2.8 Condiciones de la entrega de los bienes.** El licitante ganador se obliga a entregar los bienes conforme a lo siguiente:

Forma de entrega: - Los bienes serán entregados conforme a las cantidades requeridas de conformidad al Anexo 1 de la presente Invitación.

Lugar de entrega: - En la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas, cuyo domicilio a continuación se detalla:

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Tamalipas, ubicada en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas.

Horario de entrega:- La entrega de los bienes se realizará en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 horas a la 14:00 horas.

- 2.9 Diconsa, a través del titular del Área Requirente, el C. Domingo Alberto Lopez Gacia, verificará que la adquisición de papelería objeto de la presente Invitacion, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de la presente Invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, la entrega de los bienes no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento.
- 2.10 De conformidad con lo establecido en la Regla 9 de las "Reglas", el licitante adjudicado, a la entrega de los bienes, deberá presentar ante Diconsa, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de adquisición.

Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar debidamente requisitado el **Anexo 20** de la presente Invitacion,

- 2.11 El pago se realizará en 1-Una exhibicion, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que el pago se realizará dentro de los 7 días naturales, y sin exceder de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura en la Ventanilla Única de la Tesorería de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa que corresponda a la partida adjudicada, previa reepción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas por Diconsa, y contra la presentación de los siguientes documentos:
 - **A.** Original y copia de la Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante.

La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del o los bienes solicitados, debidamente requisitados (firmada por el Responsable de la administración del pedido y con sello de recibido), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago de la Papelería.

El licitante ganador presentará en el Área de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa que corresponda a la partida adjudicada, para su revisión y trámite de pago, la factura de los bienes entregados, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. **Diconsa** tramitará el pago de los bienes entregados y recibidos de conformidad.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15.**

La facturación deberá elaborarse a nombre de DICONSA, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- 2.12 Con fundamento en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, el licitante ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del pedido de los bienes que le sean adjudicados, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del citado instrumento legal, salvo que realice la entrega total de los bienes adjudicados dentro del plazo antes citado.
- 2.13 Para el presente procedimiento de Invitacion, Diconsa No otorgará anticipo al licitante ganador.
- 2.14 El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Pedido objeto de la presente Invitacion, de conformidad a lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de la Ley, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de Diconsa.
- 2.15 Con fundamento en el **Artículo 30 de la Ley**, la presente Invitación estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: http://www.compranet.gob.mx.

Adicionalmente a la obtención de la Invitación a través de CompraNet, **Diconsa** pone a disposición de los licitantes una copia del texto de la presente Invitación para consulta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa**, conforme lo establecido en la última parte del artículo 30 de la Ley.

2.16 De conformidad al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en el Sistema CompraNet en la página www.compranet.gob.mx en la opción Registre a su empresa. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de Invitación es de **carácter Electrónica**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

En la Invitación de carácter electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

- **"14.-** El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales,
- **16.-** Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada **(actualmente E.FIRMA)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales...

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	26	MES:	JULIO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
LUGAR:	de la LEY	, a través	e conformidad con de CompraNet , s a través de ese n	por lo que			*

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES OFERTADOS:

FECHA:	30 y 31 DE JULIO	AÑO:	2018	HORA:	De 09:00 a 14:00 horas
LUGAR:	Oficinas de la Coordinación de Admin Sucursal Tamaulipas; ubicada en Bou Fraccionamiento Residencial Campestre	levard Ta	amaulipas	KM. 70	1 número 3448,

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	01	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	09:00
LUGAR:	de la LEY	, a través	e conformidad con de CompraNet , s a través de ese n	por lo que			,

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	07	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	13:00
LUGAR:	de la LEY,	, a través	e conformidad con de CompraNet , s a través de ese m	por lo que			*

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

	DIA:	20	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	15:00
ı	LUGAR:	Sucursal T	amaulipas	dinación de Admir s; ubicada en Bou idencial Campestro	ulevard Ta	amaulipas K	M. 701 n	úmero 3448,

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Invitación, se celebrará el día **26 de Julio de 2018 a las 10:00 horas**.

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus preguntas a **Diconsa será a partir de la fecha de la publicación de la presente Invitación en CompraNet y hasta las 09:59 horas del día 25 de julio del 2018**, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con los Artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito simple bajo protesta de decir verdad firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en la representación de un

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos 33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán entregarse a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en la siguiente dirección http://www.compranet.gob.mx., mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. A dicha solicitud de aclaración, se acompañará de dos archivo en versión electrónica, el primero preferentemente en formato Word para Windows versión 2003 a 2010 (libre de virus) y el segundo preferentemente en PDF, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que Diconsa esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. En este supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI del Reglamento.

Los licitantes interesados deberán presentar a través de CompraNet, el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en la licitación, así como su solicitud de aclaraciones, conforme al formato contenido en el **Anexo 2.**

En caso de omitir el envío del **escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la licitación** (Anexo 2) a través de la vía de medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, **Diconsa** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas a través de CompraNet y con la anticipación señalada; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema CompraNet, y Diconsa informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo podrá ser mínimo de 6 horas y máximo de 48 horas.** En caso de no existir algún replanteamiento por los licitantes, éstos deberán manifestarlo por escrito en el medio remoto de comunicación electrónica en el cual participan. De existir, por parte de los licitantes, replanteamientos sobre las respuestas otorgadas, **Diconsa** dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas otorgadas por **Diconsa** en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta. **Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 fracción II del Reglamento.**

Cualquier punto señalado en la presente Invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los asistentes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa**; asimismo, dicha acta se colocará colocara en el pizarrón que se encuentra a un costado de la Gerencia de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la presente Invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Invitación y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el **Artículo 35 de la Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Invitación,

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la **E.FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del Artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el "Acuerdo CompraNet"; la firma electrónica (**E.FIRMA**) de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento del Artículo 27, último párrafo de la Ley. Por tal motivo será requisito indispensable que el envío de la proposición a través de CompraNet sea firmado con la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.

3.3.1 A las 09:00 horas del día 01 de agosto de 2018 dará inicio el Acto de Presentación y Apertura de de Proposiciones, procediéndose a cerrar la sala.

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus proposiciones técnica y económica a Diconsa será a partir del día siguiente a la fecha de la Junta de Aclaraciones y preferentemente hasta una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet; no obstante lo anterior, serán consideradas todas las proposiciones recibidas en CompraNet hasta las 08:59 horas del día 01 de agosto del 2018; en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar por separado las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En la presente Invitación, los licitantes entregarán sus proposiciones a través de CompraNet, y los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, como lo señalan los **Artículos 34 primer párrafo de la Ley y 47 quinto párrafo del Reglamento.**

Las proposiciones de los licitantes deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4**, **5.1 y 5.2 y Anexo 1** de la presente Invitación, preferentemente en formatos <u>Word para Windows versión 97-2010</u>, <u>Excel para Windows versión 97-2010 o PDF</u>, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG**, **GIF o ZIP**, **libres de virus**, según se requiera. <u>La presentación en otro formato diferente</u>, puede generar que la **CONVOCANTE** no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme lo establece el sexto párrafo del numeral 3.3.2 de la presente Invitación.

Los archivos remitidos por los licitantes, por medios electrónicos deberán nombrarse mediante la descripción y en el orden en que aparecen en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de la presente Invitación, y deberán firmar las propuestas electrónicamente con la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se les recuerda a los licitantes, que las muestras de los bienes ofertados, conforme a lo señalado en el punto 2.2 de la presente Invitación, deberán entregarse en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas, sita en en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas, cuando menos un día antes de la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones, los dias 30 y 31 de Julio del 2018 en el horario de 09:00 a 14:00 horas, debidamente identificadas. En el entendido, que la falta de la presentación de las muestras de los bienes, con la anticipación establecida en el presente párrafo, será causal de desechamiento de la proposición que el licitante llegue a presentar en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.2 Diconsa llevará a cabo la apertura de las proposiciones en el orden en que se hayan registrado en el sistema CompraNet, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío, las cuales deberán contener los documentos que integran la

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Documentación legal y administrativa (indicada en el **punto 4**), su proposición técnica (indicada en el **punto 5.1**) y su proposición económica (indicada en el **punto 5.2**) de la presente Invitación.

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento,** el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto. <u>Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.</u>

Los sobres generados en CompraNet que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual quedó registrado su envío en el sistema CompraNet.

De conformidad con el **Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En caso de que las proposiciones presentadas a través de medios de comunicación electrónica, y que durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o de Diconsa, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los sobres en que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la Convocante, cuando así lo determine, mediante dictamen el soporte técnico de Diconsa; en el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa, o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de Diconsa.

De lo anterior, se procederá a levantar acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, misma que será firmada por los asistentes al acto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el **Artículo 35 fracción III** de la Ley.

- 3.3.3 Los licitantes presentarán a través de CompraNet, debidamente llenado, el formato que se incluye como Anexo 3 en la presente Invitación, mismo que deberá adjuntarse a la Documentación Legal y Administrativa, en donde se relacionará la documentación que entrega a través de CompraNet a Diconsa.
- **3.4** Para el presente procedimiento de Invitación, **Diconsa NO llevará** a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.
- 3.5 Se les recuerda a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26**, antepenúltimo párrafo de la Ley y **Artículo 39**, fracción III, inciso d) del **Reglamento.**
- 3.6 Para cada una de las partidas, Diconsa sólo aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.
- **3.7** El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.
- 3.8 De conformidad con el **Artículo 29 fracción VI de la Ley**, para intervenir en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que el licitante presente a través de CompraNet, un escrito en el que

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **Anexo 4** de la presente Invitación.

3.9 Diconsa señala que los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros detallados en el Anexo 32 de la presente Invitación, tendientes a realizar la evaluación mediante el criterio de "Puntos y Porcentajes", se encuentran incluidos dentro de los Documentos que conforman la Proposición Técnica y la Proposición Ecnómica señalados en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente Invitación, siendo requisito indispensable la presentación de todos y cada uno de ellos.

3.10 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dará a conocer el día **07 de agosto de 2018, a las 13:00 horas** a través de CompraNet, en los términos del **Artículo 37 de la Ley**.

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido, relativo a la presente Invitación.

De conformidad con los **Artículos 37 quinto párrafo de la Ley** y **58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet, el mismo día que se emita, levantándose el acta respectiva. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 8** del **punto 4** de la presente Invitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de la página electrónica del Sistema CompraNet, sin menoscabo de que se les comunique por correo electrónico, de conformidad con el párrafo anterior.

De conformidad con el **Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley**, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

3.11 FIRMA DEL PEDIDO.

El Apoderado o Representante Legal del licitante ganador, deberá suscribir el Pedido conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación como Anexo 5 el día 20 de agosto a las 15:00 horas en la oficina de la Coordinación de Administracion y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, S.A. de C.V., con domicilio en en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

3.12.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del Pedido respectivo el proveedor se compromete a entregar en la Coordinación de Administración de la Sucursal Tamaulipas, a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
 PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Pedido.
- PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
 PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal.
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver Anexo 8 de la presente Invitación)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito de Estratificación. (Ver **Anexo 14** de la presente Invitación)

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver Anexo 15 de la presente Invitación)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL: <u>La constancia de Opinión del IMSS</u> en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Ver Anexo 36 de la presente Invitación)
- J) PERSONA FÍSICA Y MORAL: El documento que contenga la respuesta a la Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, al siguiente: drodriguez@diconsa.gob.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria de Invitacion.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si **Diconsa**, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO del H. Consejo de la Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, anexando el correo electrónico www.infonavit.org.mx, para pronta referencia.

Aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la Coordinación de Administración y Finanzas de **Diconsa**, al siguiente: drodriguez@diconsa.gob.mx

Para tal efecto se adjunta como Anexo 6 A de la presente convocatoria de Invitación

Las constancias de opinión de cumplimiento emitidas por el SAT y el IMSS señaladas en los incisos I) y J) del presente numeral, **NO** deberán tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha de firma del contrato.

Si **Diconsa**, previo a la formalización del pedido recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

por la falta de formalización del pedido por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

3.12.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

El licitante ganador que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **el artículo 59 primer párrafo de la Ley y artículo 109 del reglamento de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**.

3.13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 y 53 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador que, a partir de la notificación del Fallo correspondiente, deberá cumplir con el suministro de los bienes detallados en el **Anexo 1** de la presente Invitación y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes, el licitante queda obligado a pagar el 5% (cinco por ciento) calculado sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito; Diconsa podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El pago de los bienes objeto de la presente Invitación, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se imponga al proveedor, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente Invitación.

En caso contrario, "DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

El cálculo de la pena convencional correspondiente, lo realizará el titular del Área Requirente, como administradoras del Pedido y la dará a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requirente y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del Pedido, mismo que equivale al 10% (diez por ciento).

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia en el segundo párrafo del presente inciso, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de la garantía, Diconsa podrá iniciar el procedimiento de **rescisión administrativa** del pedido, en términos del artículo 54 de la Ley.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del Pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **Diconsa** por la no entrega de los bienes señalados en el Pedido.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del C. Domingo Alberto Lopez Garcia, administrarán en todo momento y vigilarán el cumplimiento del presente Pedido, por



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

lo que, de no recibir los bienes de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de la presente Invitación, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la entrega de los mismos.

B) DEDUCCIONES.

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la entrega de los bienes, se le aplicará una deducción equivalente al precio unitario de cada bien entregado deficientemente y éste deberá reponerse en un plazo no mayor a 2 días a partir de la notificación al proveedor de que se detectó dicha deficiencia. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido. **Diconsa** descontará el monto de las cantidades que se determinen como pena convencional mediante Nota de Crédito.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos será del 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el Pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de los montos a deducir, lo realizarán el titular del Área requirente y/o administradora del Pedido y la dará a conocer mediante oficio al o la titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requirente y la dictaminación del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del C. Domingo Alberto Lopez Garcia, administrarán en todo momento y vigilarán el cumplimiento del presente Pedido, por lo que, de no recibir los bienes de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de la presente Invitación, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la entrega de los mismos.

3.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento del Pedido adjudicado, el licitante ganador deberá entregar una garantía, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, que se constituirá a favor de **Diconsa**, **S.A. de C.V.**, la cual equivaldrá al **10%** (diez por ciento) del monto total de la(s) Partida(s) adjudicada(s) antes de I.V.A., dicha garantía deberá apegarse a lo señalado en los **Artículos 103 del Reglamento y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación**, y este último artículo establece que, entre otras, se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones en alguna de las formas siguientes:

- a). Fianza otorgada por institución autorizada;
- b). Cheque certificado o de caja expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Para el supuesto de que el licitante elija otorgar Fianza, la misma deberá ser emitida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto y deberá tener una vigencia hasta el término máximo de la prestación de los servicios.

La redacción de la garantía de cumplimiento deberá contener los siguientes enunciados:

- Denominación o nombre del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Diconsa, S.A de C.V.
- II) Que garantiza el oportuno y eficiente suministro de los bienes contratados.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

de Diconsa, previa manifestación escrita del Titular del área requirente de que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.

- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, que quede firme de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá presentarse en el dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el pedido correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del pedido, una vez que se verifique su autenticidad con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora.

En el supuesto de que se convenga la modificación del pedido vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Pedido.

3.15 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del pedido o incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en esta Invitación, se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y la fianza del 10% se hará efectiva.

3.16 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

Diconsa notificará al licitante ganador de las fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones de los bienes, en el momento en que se detectó la deficiencia o el incumplimiento; por lo que el licitante ganador repondrá los bienes de conformidad con las especificaciones que establezca Diconsa, y hará entrega de los bienes en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación al proveedor. Lo anterior, no libera al licitante ganador de las deducciones o penas convencionales que, en su caso, sean aplicables.

3.17 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.18 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Diconsa y el Proveedor, acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del Contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su **REGLAMENTO**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.19 ARBITRAJE

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del pedido que se firme derivado del presente procedimiento, del cual se incluye el modelo correspondiente en el Anexo 5, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los Artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley.

3.20 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas; renunciando al fuero que por razón de su domicilio o vecindad pudiera corresponderle.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La **Documentación Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

La proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la <u>E.FIRMA</u> que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, <u>en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante</u>.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita respetar el orden que se indica, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, cada uno de los documentos que integran la Documentación Legal y Administrativa, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante <u>deberá foliar</u> <u>progresivamente toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar</u>, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación Legal y Administrativa:

DOCUMENTO 1

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, **con firma del Apoderado o Representante**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente Invitación):

a) <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) <u>Del representante legal del licitante</u>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 2

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, del Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 2 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 3

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, para el caso de personas morales, que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, utilizando el formato del Anexo 7 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 4

Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).

DOCUMENTO 5

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Invitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

DOCUMENTO 6

Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 7

Copia simple legible del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO 8

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, utilizando para tal fin el formato del Anexo 10 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 9

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la **fracción IX** del Artículo **49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 11** de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 10

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la Invitación y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del Anexo 12 de la presente Invitación.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 11

Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 13** de la presente Invitación.

DOCUMENTO 12

En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que se integra como Anexo 14 de la presente Invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.

DOCUMENTO 13

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá presentar Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 15 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 14

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como Anexo 16 en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá presentar Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual se indique si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

DOCUMENTO 15

Escrito de confidencialidad en papel **membretado** de la empresa, **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual **manifieste** que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de los bienes objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del PEDIDO. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.(DOF. 4 DE mayo de 2015), utilizando para tal fin el formato del **Anexo 17** de la presente Invitación.

DOCUMENTO 16

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad, que la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que Diconsa, S.A. de C.V. verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de la presente Invitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento y a lo señalado en el numeral 2.9 de la presente Invitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 18 de la presente Invitación.

LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL)

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 **PROPUESTA** TÉCNICA.

La **proposición técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Se reitera que la proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la <u>E.FIRMA</u> que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Invitación.

Se reitera, la solicitud de respetar el orden que se indica; asimismo, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, cada uno de los documentos que integran la Proposición Técnica, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que la conforman.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante <u>deberá foliar</u> <u>progresivamente toda la</u> <u>proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar</u>, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

DOCUMENTO 17

Elaborar en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, la Ficha Técnica de los bienes ofertados de conformidad con el Anexo 1 de esta Invitación.

(Escrito en formato libre en el cual los licitantes deberán especificar los bienes ofertados, incluyendo una descripción detallada de los mismos).

DOCUMENTO 18

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los bienes ofrecidos, cuyas características se describen en el Anexo 1 de esta Invitación, utilizando para tal fin el formato del Anexo 19 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 19

Con fundamento en el Artículo 35 primer y segundo párrafo del Reglamento y la Regla 5 de las "Reglas", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el **segundo párrafo del artículo 57 de la Ley**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertas y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del **Anexo 20** de la presente Invitación.

DOCUMENTO 20

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos economicos, técnicos y de equipamiento suficiente para garantizar la entrega de los bienes que propone suministrar utilizando el formato del Anexo 21 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 21

Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO 22

Listado de vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.

DOCUMENTO 23

El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de los bienes; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 24

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional; y en consecuencia, que cuenta con la capacidad de surtimiento de los bienes objeto de la presente Invitación y que cuenta con la infraestructura y personal necesario para llevar a cabo oportunamente la entrega de los bienes, utilizando para tal fin el formato del Anexo 22 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 25

CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los bienes.

DOCUMENTO 26

Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2014 al 2018.

DOCUMENTO 27

Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de surtimiento.

DOCUMENTO 28

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que Diconsa no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto, utilizando para tal fin el formato del Anexo 23 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 29

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante,** o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, los bienes que entregará a Diconsa serán de la misma calidad que la muestra presentada para su evaluación y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 24** de la presente Invitación.

DOCUMENTO 30

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará a Diconsa cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos", utilizando para tal fin el formato del Anexo 25 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 31

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que señale que, en caso de resultar ganador, los bienes que suministrará, a Diconsa, contarán con una garantía de 12 meses por concepto de calidad de los bienes, contra defecto de fabricación y vicios ocultos, período que iniciará a partir de la fecha en que los bienes adjudicados sean recibidos por Diconsa.

Asimismo, se obliga a reponer los bienes por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas estipuladas por Diconsa, sin costo extra para Diconsa durante el mencionado período, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación formal del defecto; utilizando para tal fin el formato del Anexo 26 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 32

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que el papel bond que cotiza cuenta con un mínimo de 50% de fibras de material reciclable de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro, conforme a lo establecido por el Artículo 26 cuarto párrafo de la Ley, utilizando para tal



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

fin el texto del Anexo 27 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 33

Para la partida 18 papel bond, el proveedor deberá presentar copia simple del **Certificado de manejo sustentable de los Bosques** expedido por un certificador registrado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto; **Dictamen de Cumplimiento** emitido por personas acreditadas y aprobadas, en el que haga constar que el Proveedor que elabora el papel cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-XCFI-2008 relativa a las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclado y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOCUMENTO 34

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Diconsa; lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del Anexo 28 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 35

- 1) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido positivo, y;
- 2) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, del Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017, conforme Anexo 29.

DOCUMENTO 36

Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el **ACUERDO IMSS** y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **Anexo 36**.

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO del H. Consejo de la Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, anexando el correo electrónico www.infonavit.org.mx, para pronta referencia.

Aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, al siguiente: drodriguez@diconsa.gob.mx

Para tal efecto se adjunta como Anexo 6 A de la presente convocatoria de Invitación.

DOCUMENTO 37

Recibo o relación de entrega de muestras físicas de los bienes que oferta, el cual deberá contener el sello de recibido de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa.

DOCUMENTO 38

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito en papel membretado y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o **no** con personal con discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 30**.

Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del **artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento**, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 38.1 En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones técnicas que hayan obtenido un porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la evaluación de "puntos y porcentajes" establecido en la presente Invitacion.

La **proposición Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante.

La proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la <u>E.FIRMA</u> que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, <u>en caso de</u> carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.

Se reitera, la solicitud de respetar el orden que se indica; asimismo, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 50, según párrafo del Reglamento, cada uno de los documentos que integran la Proposición Económica, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que la conforman.

Asimismo, y en relación con lo señalado en el párrafo anterior, el licitante <u>deberá foliar progresivamente</u> <u>toda la proposición, incluyendo los anexos que llegare a presentar</u>, con una sola serie de números (Ejemplo: 1,2,3, y así sucesivamente).

Si existe falta de folio en alguna o algunas hojas, la proposición no se desechará, siempre y cuando exista continuidad; sin embargo, la falta absoluta de folio sí es causa de desechamiento.

La proposición económica mediante la cual el licitante presente la cotización de los bienes requeridos por Diconsa, deberá contener lo siguiente:

DOCUMENTO 39

Escrito elaborado en papel membretado del licitante y con firma del licitante o en su caso del **Apoderado o Representante Legal**, y contener además los siguientes datos:

 Número de partida, descripción del bien ofertado, unidad de medida, cantidad de unidades, marca propuesta del bien, costo unitario por partida, importe total por partida, subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y monto total de la propuesta, utilizando para este fin el texto del Anexo 31 de la presente Invitacion.

DOCUMENTO 40

Acompañar versión electrónica en formato Excel para Windows 2003 a 2010 (libre de virus).

Esto con la finalidad de dar cumplimiento con el punto 27 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición, el cual será generado conforme a lo señalado en el **último párrafo del punto 3.3.1** de la presente Invitación.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **será fijo durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que en el precio ofertado se encuentran considerados todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes solicitados por **Diconsa**, incluidos los gastos de traslado y descarga de los bienes objeto de la presente Invitacion.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas a través de CompraNet y a la(s) partida(s) licitada(s), **podrá optar** entre, señalar en el acta respectiva, el precio unitario de la(s) partida(s) licitada(s) que integra las proposiciones, **o anexar**, en el acta respectiva, copia de la propuesta económica de los licitantes, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento.**

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

La Convocante evaluará las proposiciones técnicas y económicas conforme al procedimiento de "Puntos y Porcentajes" detallado en el Anexo 32 de la presente Invitación, y adjudicará el pedido a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

Para adjudicar el Pedido, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Invitacion.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente Invitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el criterio de "Puntos y Porcentajes".
- b) El ponderador de la propuesta Técnica T=50%
- c) El ponderador de la propuesta Económica E=50%
- d) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Invitacion y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la Invitación y sus Anexos.
- e) La puntuación mínima que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica, será de 37.5 puntos.
- f) Se establece que el Índice de Ponderación Técnico Económico con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de 80 puntos.
- g) De conformidad con el Artículo 36 Bis fracción I de la Ley, resultará ganador el licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, esto es, la suma de la evaluación Técnica más la Económica.
- h) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitacion sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- i) En caso de empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), se aplicará lo dispuesto en el Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley, que a la letra dice: "para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."
- j) De subsistir el empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento, que a la letra dice:

"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitacion al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

Tratandose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compranet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaria de la Funcion Publica."

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por Diconsa que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitacion; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se realizará una revisión cualitativa de los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos del licitante.

6.1.2 TÉCNICO.

De conformidad con el **Artículo 43 fraccion III de la Ley**, para llevar a cabo la adjudicación correpondiente, se deberá contar con un minimo de tres proposiciones suceptibles de analizarse técnicamente.

Conforme a lo señalado en el **párrafo segundo del articulo 43 de la Ley**, en el supuesto de que no se presenten el minimo de proposiciones señaladas en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas que cumplan con lo requerido en la presente invitación.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de la presente Invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente Invitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Diconsa realizará la **evaluación técnica y económica** de las propuestas conforme a lo establecido en el **punto Octavo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre del 2010.

Diconsa, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I. Características del bien.

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que se considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

II. Capacidad del licitante.

Consistente en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como entregar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el pedido.

III. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. En la especialidad deberá valorarse si los bienes que ha venido suministrando el licitante corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante.

IV. Cumplimiento de Contratos.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto de la presente Invitación, que hubieran sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

La suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser como MAXIMO igual a 50 puntos, que corresponde al 100% (cien por ciento) y como MINIMO igual a 37.5 puntos, que corresponden al 75% (setenta y cinco por ciento). Para la asignación de puntuación en cada rubro en conjunto con sus subrubros, **Diconsa** considerará lo siguiente:

EVALUACION TECNICA	RANG	30	PUNTOS
I. Características del bien	20	25	23
II. Capacidad del licitante	5	15	11
III. Experiencia y especialidad del licitante	5	7.5	6
IV. Cumplimiento de contratos	10	20	10
Puntuación Total de la Propuesta Técnica	100% MAX		50
	75% MIN		37.5
EVALUACIÓN ECONOMICA			50
TOTAL			100

I. Características de los bienes. Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral i, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 20 a 25 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 23 (veintitrés) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
I. Características de los bienes	23.00
I.a) Características de los bienes	16.00
a.l.1 Muestra física y ficha técnica de los bienes.	11.00
Cumplimiento de las especificaciones requeridas	4.00
Cumplimiento total de las especificaciones requeridas	4.00
Cumplimiento parcial de las especificaciones requeridas	2.00
No cumple con las especificaciones requeridas	0.00
Calidad en los materiales	4.00
Buena calidad en los materiales	4.00
Regular calidad en los materiales	2.00
Mala calidad en los materiales	0.00
Acabado y presentación de los bienes	3.00
Cumplimiento total en acabado y presentación de los bienes.	3.00
Cumplimiento parcial en acabado y presentación de los bienes.	1.00
No cumple con el acabado y presentación de los bienes.	0.00
a.l.2 Cumplir Normas Oficiales	5.00
Acredita el cumplimiento Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004	1.00
No acredita el cumplimiento Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004	0.00
Acredita el cumplimiento Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008	4.00
No acredita el cumplimiento Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008	0.00
I.b) Contenido Nacional del 65%	4.00
Acredita mediante escrito que los bienes contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional.	4.00
No acredita mediante escrito que los bienes contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional.	0.00
I.c) Durabilidad	3.00
Garantía de los bienes	
12 meses	3.00
Inferior a 12 meses	0.00
Subtotal I) Características de los bienes	23.00



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

I	Características	de los bienes					23.00
	10	 					40.00
I.a)	Características		· 				16.00
I.a.1)	Ficha técnica d						11.00
		or los partici	ando la informaci pantes y las fi				0 a 11.0
	cuanto al cump en los material verificar que características	limiento de las e es, así como e los bienes pr detallas en el .	esentadas por los especificaciones I acabado y pres opuestos cumpl Anexo 1 de la li le otorgarán punt	requeridas entación an con nvitación y	s por Diconsa de los mismo las especifio v en las fich	a, la calidad os, a fin de caciones y as técnicas	
	Cumplimiento d	e las especifica	ciones requeridas	8			
	,		Cumplimiento p		Sí cumple		
	Puntos	0.00	De 1.00 a 2	.00	4.00		
	lgual a:	0.00 +	Hasta 2.	00 +	2.00 =	4.00	
	Calidad de los r	nateriales					
		No cumple	Cumplimiento p	arcial	Sí cumple		
	Puntos	0.00	De 1.00 a 2	.00	4.00		
	lgual a:	0.00 +	Hasta 2.0)	+ 2.00 =	4.00	
	Acabado y pres	entación					
		No cumple	Cumplimiento p	arcial	Sí cumple		
	Puntos	0.00	1.00		3.00		
	Igual a:	0.00 +	1.00	+	2.00 =	3.00	

.2)	Cumplir Normas Of	iciales				5.00
	Este subrubro se ev (Técnica).	aluará tomando la inform	ación de los	Docu	mentos 30 y 33	0 a 5.0
	Normas Oficiales Me	edite que los bienes ofer exicanas o Normas Mexica l-2008, se le otorgarán pui	anas vigentes	s, NON	1-050-SCFI-2004	
	Cumplimiento de Noi	rmas Oficiales				
		ana NOM-020-SCFI-2004 acredita cumplimiento	Sí cumple			
	Puntos Igual a:	0.00 0.00 +	1.00 1.00	=	1.00 1.00	
		ana NMX-AA-144-SCFI-20 acredita cumplimiento				
	Puntos Igual a:	0.00 0.00 +	4.00 4.00	=	4.00 4.00	
	Oficial Mexican	o documento para acrec a NOM-050-SCFI-2004 luctos", el escrito estable ón.	"Informaciór	n com	ercial-etiquetado	
	2008, el licitante los Bosques ex Medio Ambiente Cumplimiento e	el cumplimiento de la No deberá presentar el Cert opedido por un certificado y Recursos Naturales, emitido por personas acre el Proveedor que elabo	t ificado de n or registrado o en su de editadas y ap	nanejo ante fecto; orobada	sustentable de la Secretaria de el Dictamen de as, en el que se	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

I.b)	Contenido Nacional del 65%	4.00
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 19 (Técnica).	0 a 4.0
	Al licitante que acredite mediante escrito que los bienes ofertados y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% del contenido nacional, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:	
	Contenido Nacional	
	Sí lo presenta No lo presenta	
	Contenido Nacional 4.00 0	

I.c)	Durabilidad	3.00
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 31 (Técnica).	0 a 3.0
	Los bienes a suministrar por el licitante deberán contar con una garantía mínima de 12 meses, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:	
	Garantía de los bienes Meses Inferior a 12 meses 12 meses	
	Puntos 0.00 3.00	
	Se otorgará la puntuación al licitante, que ofrezca el tiempo de garantía requerida por Diconsa respecto a la durabilidad o vida útil de los bienes ofertados a Diconsa.	

II. Capacidad del licitante. Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral ii, de los Lineamientos, este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 11 (once) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
II. Capacidad del licitante	11.00
II.a) Capacidad de los Recursos Económicos, Técnicos y de Equipamiento	
Capacidad de los recursos económicos	6.00
Acreditar ingresos del 20% o más del monto total de la oferta	6.00
Acreditar ingresos del 18.76% a 19.9% del monto total de la oferta	5.00
Acreditar ingresos del 17.50% a 18.75% del monto total de la oferta	4.00
Equipamiento	3.00
Vehículos, equipo, máquinas y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes.	1.50
Instalaciones que cuenten con la infraestructura necesaria para garantizar el eficientemente suministro de los bienes.	1.50
Subtotal II.a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento	9.00
sub total II.b) Participación de Discapacitados	1.00
sub total II.c) MIPYMES	1.00
Total II. Capacidad del licitante	11.00

Total .- II. Capacidad del licitante

4	4	^	
1	Τ.	u	U

II.	Capacidad del licitante	11.00
II.a)	Capacidad de los Recursos Económicos, Técnicos y de Equipamiento	11.00
II.a.1)	Capacidad de los recursos económicos	6.00
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 21 (Técnica).	0 a 6.00



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Al licitante que acredite documentalmente que en el ejercicio anterior, obtuvo ingresos de almenos el 17.50% del monto total de la oferta presentada, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:

Recursos económicos

% de ingresos 17.5 a 18.75 18.76 a 19.9 20.00 o más Puntos 4.00 5.00 6.00 Igual a: 4.00 + 1.00 + 1.00 = 6.00

Se otorgará la puntuación más alta al licitante, que acredite a través de la Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), haber obtenido en el ejercicio fiscal anterior ingresos de al menos el 20.00% del monto total de la oferta presentada.

II.a.2)	Equipamiento	1.50
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 22 (Técnica).	0 a 1.50
	Se considerará que el licitante cuente con vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios suficientes para garantizar el suministro de los bienes requeridos por Diconsa, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente: Equipamiento	
	Sí cuenta No cuenta	
	Equipamiento 1.50 0	
	El licitante deberá enlistar los vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios con que cuenta y que sean suficientes para garantizar el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.	

II.a.3)	Infraestructura de instalaciones	1.50	
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 23 (Técnica).		
	Se considerará que las instalaciones del licitante cuenten con la infraestructura necesaria para garantizar el eficientemente suministro de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones del Anexo 1 de la Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:		
	Infraestructura Sí cuenta No cuenta Instalaciones e Infraestructura 1.50 0		
	El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar el suministro de los bienes requeridos por Diconsa, los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones.		

II.b)	Participación de Discapacitados. (Art. 14 LAASSP y 39, fracción VI, inciso g) RLAASSP	1.00
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 38.1 (Técnica).	1.00
	Al Licitante que compruebe documentalmente tener contratado el porcentaje del 5% de personal discapacitado en su planta de empleados con 6 meses de antelación a la fecha de apertura de las proposiciones, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:	
	Personal discapacitado	
	Sí cuenta No cuenta	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Personal Discapacitado	1.00	0		
Se tomará en cuenta como do Discapacitados, mediante el avis obligatorio del Instituto Mexicano d acredite que dichos trabajadores s lo previsto por la fracción XI del an Discapacidad.	so de alt del Segur son perso	ta de tales trab o Social (IMSS) nas con discapa	ajadores al régimen y una constancia que cidad en términos de	

II.c)	MIPYMES (Art. 34 RLAASSP)		1.00
	Este subrubro se evaluará tomando la infor Administrativa).	mación del <mark>Documento 12 (Legal y</mark>	1.00
	Se otorgará puntos a las micros, pequeñas o bienes con innovación tecnológica, conforme Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual cinco años, ello de acuerdo con el artícu puntuación conforme a lo siguiente:	e la constancia que emita el Instituto no podrá tener una vigencia mayor a	
	Mipymes Es Mipyme N Mipymes 1.00	lo es Mipyme 0	
	Se tomarán en cuenta como documento p copia de la la constancia que emita el l Industrial.		

III. Experiencia y especialidad del licitante. Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral iii, de los Lineamientos este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 6 (seis) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
III. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)	
Experiencia.	3.00
5 años de experiencia	3.00
De 3 a 4 años de experiencia	2.50
De 1 a 2 años de experiencia	1.50
De 1 a 12 meses de experiencia	1.00
Especialidad.	3.00
De 4 a 5 contratos o documentos	3.00
3 contratos o documentos	2.50
2 contratos o documentos	1.50
1 contrato o documento	1.00
TotalIII. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)	6.00

III	Experiencia y especialidad del licitante			
III.a)	Experiencia	3.00		
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 25 (Técnica).			
	Al Licitante que acredite mediante Curriculum Vitae de la empresa y listado de principales clientes, contar con experiencia suministrando bienes de la misma naturaleza a los objeto de la presente Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:			
	Experiencia			
	Período 1 a 12 meses De 1 a 2 años De 3 a 4 años 5 años			



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Puntos	1.00		1.50		2.50		3.00
lgual a:	1.00	+	0.50	+	1.00	+	0.50 = 3.00

III.b)	Especialidad.	3.00
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 26 (Técnica).	0 a 3.00
	Al Licitante que acredite contar con especialidad en el suministro de bienes de la misma naturaleza a los objeto de la presente Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:	
	Especialidad Contratos 1 contrato 2 contratos 4 ó 5 contratos Puntos 1.00 1.50 2.50 3.00 Igual a: 1.00 + 0.50 + 0.50 = 3.00	
	Los documentos con los cuales el licitante podrá acreditar este requisito son: contratos, pedidos, órdenes de suministro, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, celebrados durante los ejercicios comprendidos del 2014 al 2018, mediante los cuales acredite que cuenta con la Especialidad en el suministro de bienes de la misma naturaleza a los objeto de la presente Invitación.	
	Como máximo se deberán presentar 5-cinco documentos de los detallados en el párrafo anterior, y preferentemente se deberá presentar un contrato por año.	

III. Cumplimiento de contratos. Conforme al punto Octavo, inciso I, numeral iv, de los Lineamientos este rubro tendrá un rango de 10 a 20 puntos. Ahora bien, en la presente Invitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 10 (diez) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTOS
IV. Cumplimiento de contratos		10.00
Cumplimiento de contratos		10.00
	5 constancias o documentos	10.00
	4 constancias o documentos	9.50
	3 constancias o documentos	9.00
	2 constancias o documentos	8.50
	1 constancia o documento	8.00
Total IV. Cumplimiento de Contratos		10.00

IV	Cumplimiento de contratos.	10.00
	Este rubro se evaluará tomando la información del Documento 27 (Técnica).	0 a 10.00
	Al licitante que acredite documentalmente haber cumplido satisfactoriamente la mayor cantidad de contratos, pedidos u órdenes de surtimiento de la misma naturaleza a la de la presente Invitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:	
	Cumplimiento Contratos Constancia de cumplimiento 1 2 3 4 5 Puntos 8.00 8.50 9.00 9.50 10.00 Igual a: 8.00 + 0.50 + 0.50 + 0.50 + 0.50 + 0.50 = 10.00	
	Al licitante deberá acreditar haber cumplido satisfactoriamente la mayor cantidad de contratos, pedidos u órdenes de surtimiento de la misma naturaleza a la de la presente Invitación, los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o bien, la manifestación expresa de la contratante	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de contratos, pedidos u órdenes de surtimiento.

Como máximo se deberán presentar 5-cinco constancias de cumplimiento de los detallados en el párrafo anterior.

Para esta evaluación, Diconsa, a través del titular del Área Requirente, procederá a evaluar, conforme al valor predeterminado, los rubros y subrubros del formato denominado "Evaluación Técnica" del Método de Puntos y Porcentajes detallado en el **Anexo 32** de la presente Invitación. El citado formato será firmado por los servidores públicos titulares del área requirente.

El porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica será de 37.5 puntos.

6.1.3 ECONÓMICO.

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan obtenido un porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la "Evaluación Técnica" del Método de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** a través del(a) Coordinador(a) de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas, como titular del área contratante, para cada una de las partidas que conforman la presente Invitación, procederá a requisitar el formato denominado "Evaluación Económica" del Método de "Puntos y Porcentajes" detallado en el **Anexo 32**, plasmando en la sección "Proposiciones de los Licitantes" los importes de los precios cotizados por el(los) licitante(s) para la(s) partida(s) en la(s) que participa(n). El citado formato será firmado por el servidor público titular del área contratante.

Se establece que el índice de Ponderación Técnico – Económico con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada con el pedido será de **80 puntos**.

Para la **EVALUACIÓN ECONOMICA** de la proposición, la Convocante tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I.- PRECIO

Los licitantes deberán presentar un solo precio por partida, en dicho precio deberán incluirse todos los costos de desplazamiento y maniobras de descarga, por lo que en el Pedido correspondiente se incluirán precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán excluir del precio ofertado el IVA, y la proposición se debe efectuar en moneda nacional (M.N.).

Este rubro tendrán una puntuación total de 50 puntos, siendo la cantidad máxima alcanzable por cada licitante, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Octavo inciso II** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Ahora bien, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Octavo inciso III** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde

PTi = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el punto **Octavo inciso IV** de los Lineamientos, la proposición solvente más conveniente para **Diconsa**, será aquélla que reúna la mayor puntuación dentro del Cálculo de Índice de Ponderación conforme al mecanismo de "Puntos y Porcentajes" establecido en esta Invitación, el cual se encuentra conformado por la puntuación obtenida por el licitante al evaluar su proposición técnica y la suma de la puntuación obtenida en la evaluación de su proposición económica.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que los licitantes no aceptaran la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitacion o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- Cuando al evaluar la propuesta técnica conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación, el licitante no obtenga el porcentaje mínimo requerido de 37.5 puntos.
- d) Cuando al evaluar la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, en el Índice de Ponderación Técnico – Económico del criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación, el licitante no obtenga la puntuación mínima requerida de 80 puntos.
- e) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en la presente Invitacion, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) En caso de que la proposición económica no coincida con la información o términos de la proposición técnica, tales como: nombre, denominación o razón social del licitante diferente; representante o apoderado legal diferente al que acredita su personalidad dentro de la Invitación, o cualquier otro.
- h) Cuando presenten más de una proposición.
- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para cada una de las partidas.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- j) Diconsa podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el Pedido.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la E.FIRMA que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- o) El licitante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- **p)** Cuando el monto de la(s) proposición(es) económica(s) presentada(s) por el(los) licitante(s) rebase(n) el techo presupuestal asignado para la presente Invitación.
- q) La falta de la presentación de las muestras de los bienes, con la anticipación establecida en el segundo párrafo del numeral 2.2 de la presente Invitación.
- r) Cuando la documentación solicitada en la presente Invitación, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida:
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Anexo 3** señalado en el **punto 3.3.3** de la presente Invitacion;
- e) El omitir presentar el **Documento 8** señalado en el **punto 4** de la presente Invitacion;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.10,** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa** a disposición de los licitantes y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACION

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente Invitacion dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Invitación y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de bienes o servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la presente Invitacion, el presente Pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación y el Pedido, prevalecerá lo establecido en la Invitación, conforme a lo señalado en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá modificar la Invitacion, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la presente Invitacion, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACION.

Diconsa podrá suspender la Invitacion, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurran razones de interés general.
- c) Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. (numeral 30 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet).
- d) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Invitación, se reanudará la misma, a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACION.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Invitacion en los siguientes casos:

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano \$).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, dichos precios serán incluidos en el Pedido respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados por **Diconsa** en el **Anexo 1** de la presente Invitacion, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la vigencia de la proposición y el Pedido respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley,** una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitacion.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento de la vigencia del Pedido adjudicado, así como en los casos previstos en el primer párrafo del **Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al proveedor ganador en esta Invitación.

El pago se realizará en 3-tres exhibiciones, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que el pago se realizará dentro de los 7 días naturales, y sin exceder de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura en la Ventanilla Única de la Tesorería de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa que corresponda a la partida adjudicada, previa recepción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas por Diconsa, y contra la presentación de los siguientes documentos:

A. Original y copia de la Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorque el licitante.

La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del o los bienes solicitados, debidamente requisitados (firmados por el Responsable de la administración del pedido de cada una de las Unidades Operativas que conforman la Sucursal Tamaulipas y con sello de recibido), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago de la Papeleria.

El licitante ganador presentará en el Área de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa que corresponda a la partida adjudicada, para su revisión y trámite de pago, la factura de los bienes entregados, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. **Diconsa** tramitará el pago de los bienes entregados y recibidos de conformidad.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15**.

La facturación deberá elaborarse a nombre de DICONSA, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 33 "CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del gobierno-federal/cadenas-producivas.html

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitacion, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.14 DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.

- 1.- Se declarará desierta la presente Invitacion cuando:
- a) Ningún licitante presente proposiciones en CompraNet, en la fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas sean desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- C) Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se presenten como mínimo tres proposiciones, en este caso, se podrá elegir alguna de las opciones que establece el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 43 de la Ley.
- d) La totalidad de las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por no haber obtenido el porcentaje mínimo de 37.5 puntos en la "Evaluación Técnica" conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación.
- e) La totalidad de las proposiciones técnicamente solventes aceptadas en la Invitación, sean desechadas por no obtener la puntuación minima de 80 puntos en la evaluación combinada (técnica-economica) de puntos y porcentajes.
- f) La totalidad de las proposiciones técnica y económicamente solventes rebasen el techo presupuestal asignado para cada una de las partidas que conforman la presente licitación.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

2.- Se declarará desierta una partida de la presente Invitacion cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en CompraNet para la partida correspondiente, en la fecha y horario establecidos.
- b) Las proposiciones presentadas para la partida sean deechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- c) Las proposiciones Técnicas presentadas para la partidas sea desechadas por no haber obtenido el porcentaje mínimo de 37.5 puntos en la "Evaluación Técnica" conforme al criterio de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación.
- d) Las proposiciones técnicamente solventes y susceptibles para continuar con la evaluación de la propuesta económica presentadas para la partida de que se trate, sean desechadas por no obtener la puntuación minima de 80 puntos en la evaluación combinada (técnica-economica) de puntos y porcentajes.
- e) La proposición o proposiciones técnica y económicamente solventes rebasen el techo presupuestal asignado para la partida.

De conformidad con el **último párrafo del Artículo 43 de la Ley**, cuando se declare desierta la Invitación, el titular del área responsable de la contratación en **Diconsa** podrá adjudicar directamente el Pedido siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

8.15 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partidas a uno o más licitantes cuya proposición resulte solvente conforme al procedimiento de "Puntos y Porcentajes" conforme a los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, la adjudicación de los bienes será al licitante que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por Diconsa y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentaje, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y las mejores condiciones para Diconsa.

La Convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan obtenido un porcentaje mínimo de **37.5 puntos** en la "Evaluación Técnica" del Método de "Puntos y Porcentajes" establecido en la presente Invitación.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la Convocante procederá a requisitar el formato denominado "Evaluación Económica" del Método de "Puntos y Porcentajes" detallado en el Anexo 32.

Se establece que el **Índice de Ponderación Técnico – Económico** con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de **80 puntos.**

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitacion y el Pedido se adjudicará al licitante que haya obtenido **el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentaj**e, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en los incisos i) y j) del punto 6 de la presente Invitacion.

8.16 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Diconsa podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al presente pedido, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, con fundamento en el **Artículo 52** de la Ley y 91 del Reglamento.

Cualquier modificación al Pedido deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que originalmente firmaron el anterior o quienes lo sustituyan estén facultados para ello.

En el supuesto de que se convenga la modificación del pedido vigente, el proveedor deberá contratar la

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en el numeral 3.14 de la presente Invitación.

8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Pedido derivado de la presente Invitacion, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir Diconsa por incumplimiento del Pedido, serán a su cargo.
- b) Si el proveedor no realiza la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones y características convenidas en el pedido respectivo.
- c) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- **d)** Reciba penas convencionales o deducciones por un monto superior al diez por ciento del importe total del pedido.
- e) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes en el plazo establecido en la presente Invitación y/o el pedido correspondiente.
- f) Si el proveedor realiza la entrega de los bienes objeto de la presente Invitacion con características distintas a las ofertadas.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar la adquisición de los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la Convocante.

8.18 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, contra los actos de los procedimientos de Invitacion que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14020.

8.19 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los bienes que se ofrezcan y entreguen a **Diconsa** infrinja derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.20 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que preste sus servicios para la entrega de los bienes objeto de la presente Invitacion, será contratado por licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los bienes, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Diconsa se los requiera.

8.21 TRANSPORTE

El traslado y descarga de los bienes objeto de la presente Invitacion, en las cantidades y plazos especificados, será por cuenta y riesgo del licitante ganador, hasta su recepción a entera conformidad de **Diconsa**; en el entendido de que no se aceptarán entregas de mercancías por paquetería.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

Para el caso de que los licitantes o las empresas participantes presenten actitudes no convenientes se procederá conforme a los términos de la **Ley Federal de Anticorrupción**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el Anexo 34 de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, S.A. de C.V.ubicada en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL.- Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El Anexo 35 de la presente Invitación presenta una "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

ATENTAMENTE

C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO. SUBGERENTE DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS. DE DICONSA, S.A. DE C.V.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 1

ANEXO TECNICO.
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA "DICONSA",
SUCURSAL TAMAULIPAS.

DESCRIPCION DEL SERVICIO.

La Adquisición de Papelería para **DICONSA**, se realiza en función de los requerimientos Administrativos y de Operación que se desarrollan cotidianamente en la Entidad, la cual demanda necesariamente contar con los Artículos y/o Productos de Oficina para mejor proveer.

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO.

DICONSA, hará el requerimiento de Artículos y/o Productos de Papelería a **EL PROVEEDOR**, mediante formato denominado "**Solicitud de Suministro**", que será expedido y debidamente firmado por el Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, en la cual se detallará: la necesidad, especificaciones, cantidades y fecha de entrega.

DICONSA, queda exento del pago a **EL PROVEEDOR**, en el caso de Suministrar los Productos materia de este Contrato, si el documento denominado "**Solicitud de Suministro**", carece de la firma del Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas.

EL PROVEEDOR, entregará los Artículos y/o Productos de Papelería, previamente solicitados por **DICONSA**, en las instalaciones ubicadas en Boulevard Tamaulipas Kilómetro 701, número 3448-Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho, Fraccionamiento Residencial Campestre, Código Postal 87029, en Ciudad Victoria Tamaulipas; dentro del horario que comprende desde las 09:00. A.M. (nueve horas, Antes Meridiano), y hasta las 15:00. P.M. (quince horas, Pasado Meridiano); desde el día lunes y hasta el día viernes, considerado hábil de cada semana.

EL PROVEEDOR, asume la responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta la recepción formal por parte de **DICONSA**.

EL PROVEEDOR, entregara a **DICONSA**, los Artículos y/o Productos de conformidad al "Catálogo de Productos", en el cual se detallan las especificaciones y características técnicas que a continuación se mencionan:

Relación de Artículos o Productos de Papelería Susceptibles de Adquisición:

PARTIDA	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDA MEDIDA	CANTIDAD
1	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA	80
2	CLIP ESTANDAR NO. 1	CAJA	100
3	CLIP ESTANDAR NO. 2	CAJA	50
4	CLIP MARIPOSA NO. 1	CAJA	100
5	CLIP MARIPOSA NO. 2	CAJA	100
6	CLIP JUMBO	CAJA	80



7	DESENGRAPADORA	PIEZAS	20
8	ENGRAPADORA DE GOLPE TIRA COMPLETA	PIEZAS	70
9	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA C/ 100 HOJAS	PIEZAS	50
10	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 4" C/100 HJS	PIEZAS	200
11	PERFORADORA PARA 2 PERFORACIONES	PIEZAS	40
12	PEGAMENTO ROJO PARA ENCUADERNAR	PIEZAS	1
13	BOLIGRAFO TINTA ROJA PUNTO MEDIANO	PIEZAS	120
14	PLUMA DE GELGEL AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZAS	72
15	LIBRETA FORMA FRANCESA	PIEZAS	150
16	CARPETA C/BROCHE DE 8 CMS T/OFICIO	PIEZAS	1200
17	FOLDER CREMA TAMANO OFICIO	PIEZAS	2500
18	PAPEL BOND 50% MAT.REC. BLC T/CARTA	MILLAR	1000
19	CINTA ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MT.	PIEZAS	30
20	CINTA FLEJADORA CANELA 48 MM. X 50 MT	PIEZAS	200
21	COJIN PARA SELLO MEDIANO	PIEZAS	30
22	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL	PIEZAS	30
23	GOMA BLANCA WS-20	PIEZAS	60
24	LAPIZ BICOLOR	PIEZAS	60
25	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2	PIEZAS	300
26	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL	PIEZAS	120
27	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZAS	480
28	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZAS	240
29	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE VERDE	PIEZAS	240
30	MARCATEXTOS AMARILLO	PIEZAS	60
31	MARCATEXTOS VERDE	PIEZAS	60
32	SACAPUNTAS SENCILLO	PIEZAS	200
33	POSTE DE ALUMINIO DE 2 ½"	PIEZAS	500
34	POSTE DE ALUMINIO DE 2"	PIEZAS	1000
35	TABLA DE APOYO EN ACRILICO O MADERA T/CARTA	PIEZAS	20
36	MARCADOR DE TINTA FUGAS PINTARRON PAQUETES C/ 4 PIEZAS	PAQUETE	10
37	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GR	PIEZAS	700
38	PEGAMENTO VINILICO BLANCO DE 225 ML	PIEZAS	900
39	SOBRE DE PAPEL 23.0 X 30.5 CMS	PIEZAS	100
40	SOBRE DE PAPEL 30.5 X 39.5 CMS	PIEZAS	100
41	SOBRE DE PAPEL 24.0 X 34.5 CMS	PIEZAS	200
42	NAVAJA UNIFILO (ESCUTER) GRANDE	PIEZAS	150
43	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1/4"	CAJA	20
44	PERFORADORA MOD. COMBOS 222 REFORZADA (2 PERFORACIONES)	PIEZAS	10
45	LIBRETA ITALIANA DE 144 HOJAS	PIEZAS	800
46	REGISTRADOR T/ CARTA	PIEZAS	50
47	SEPARDORES DE PLASTICO COLORES PAQ / 10 PIEZAS	PAQUETE	100
48	LIGAS DE PLASTICO CAJA DE 100 PIEZAS	CAJAS	150
49	PAPEL CARBON T/ CARTA AZUL C/ 100 PZS	PAQUETE	60
50	PAPEL CARBON T/ OFICIO AZUL C/ 100 PZS	PAQUETE	60



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

51	TIJERAS DE ACERO FORJADO DE 6"	PIEZAS	100
52	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZAS	50
53	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA	PIEZAS	150
	PORTAFOLIO TIPO MALETIN DE 38 CM DE ALTO, 25 CM DE FONDO Y 45 DE		
F4	ANCHO, CON CORREA COLGABLE, ASI COMO CON CORREA DE MANO CON 3	DIEZAC	25
54	DEPARTAMENTOS EN EL INTERIOR.	PIEZAS	35
55	MICA PORTA GAFETE	PIEZAS	100
56	YOYO PORTA GAFETE	PIEZAS	100
57	LAPICEROS DE PUNTA MEDIDA 0.7 METALICOS	PIEZAS	30
58	PUNTAS DE LAPICEROS 0.7	PIEZAS	30
59	ARILLO DE PLASTICO DE 3/8 ARILLO DE PLASTICO DE 7/16	PIEZAS	50
60	ARILLO DE PLASTICO DE 1/16 ARILLO DE PLASTICO DE 1/4	PIEZAS	50
61	ARILLO DE PLASTICO DE 1/4 ARILLO DE PLASTICO DE 1/2	PIEZAS	50
62	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS 32 MM 1 ¼ C/12	PIEZAS	50
63	·	CAJA	20
64	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1/2"	CAJA	20
65	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1"	CAJA	20
66	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM ¾ "	CAJA	20
67	CUENTA FACIL CERA	CAJA	150
68	CHINCHES COLOR NEGRO	CAJA	5
69	CHINCHES COLOR VERDES	CAJA	5
70	CHINCHES COLOR AMARILLO	CAJA	5
71	CHINCHES COLOR AZUL	CAJA	5
72	TABLA DE APOYO DE FIBRACEL OFICIO	PIEZA	70
73	NOTAS AUTODERIBLES FLECHA PARA PAGINA	PAQUETE	20
74	ACORDEON PAPELERA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	10
75	CINTA INVISIBLE MAGICA	PIEZA	5
76	TINTA REPUESTO PARA FOLIADOR	PIEZA	10
77	PLUMIN PUNTO FINO AZUL	PIEZA	12
78	NAVAJA REPUESTO PARA ESCUTER	PIEZA	150
79	TARJETAS BLANCAS 5" X 8" C/100 PIEZAS	PAQUETE	10
80	TARJETAS BLANCAS 3" X 5" C /100 PIEZAS	PAQUETE	5
81	TARJETAS BLANCAS 4" X 6" C /100 PIEZAS	PAQUETE	10
82	BOLIGRAFO 4 COLORES	PIEZA	100
83	MARCADOR PARA DETECTAR BILLETES FALSOS	PIEZA	50
84	MARCADOR DE AGUA ROJO	PIEZA	60
85	MARCADOR DE AGUA NEGRO	PIEZA	60
86	MARCADOR DE AGUA AZUL	PIEZA	60
87	MARCADOR DE AGUA VERDE	PIEZA	60
88	MARCADOR DE AGUA NARANJA	PIEZA	60

FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:

DICONSA, informa a todos los participantes que **NO** otorgara **ANTICIPO** alguno por la adquisición de los materiales de papelería.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DICONSA, efectuara el pago a **EL PROVEEDOR**, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en términos de lo establecido en el Contrato.

Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **EL PROVEEDOR**, los entregue a **DICONSA**, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del Contrato celebrado, y la Entidad los reciba a satisfacción.

DICONSA, estará en posibilidades de realizar el pago por medios electrónicos, si **EL PROVEEDOR**, proporciona los medios para recibirlos.

EL PROVEEDOR, deberá de manifestar que el precio unitario de cada uno los artículos establecidos y descritos en el Catálogo de Productos, será fijo e inalterable durante toda la vigencia del Contrato, independientemente de las variaciones económicas que por cualquier causa se llegarán a presentar.

GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y CALIDAD DEL SERVICIO:

Si con posterioridad a la entrega de los bienes otorgados por **EL PROVEEDOR**, se llegara a presentar un desperfecto y/o mal funcionamiento en alguno (s), de ellos; se hará del conocimiento de **EL PROVEEDOR**, para que, sean sustituidos a la brevedad posible.

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR, deberá contar por lo menos, con una oficina o centro de atención y servicio, debidamente establecida y que se ubique en Ciudad Victoria, Tamaulipas; Lo anterior, a fin de garantizar que **EL PROVEEDOR,** brinde la debida atención en la prestación del servicio.

EL PROVEEDOR, deberá acreditar la propiedad mediante recibos de predial, luz, agua o teléfono, o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de que el Bien Inmueble no se encuentre a su nombre.

Asimismo, **EL PROVEEDOR**, deberá acreditar que la oficina o centro de atención cuenta con la infraestructura necesaria para la Contratación del Servicio, y entre otras; que cuenta con un almacén de productos inherentes a los establecidos, equipo propio, personal para atención y solución de requerimientos que garantice a **DICONSA**, la correcta prestación del servicio.

EL PROVEEDOR, deberá presentar Bimestralmente la documentación correspondiente, (Constancias de Cumplimiento), donde demuestre que su personal se encuentra debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS).**

EL PROVEEDOR, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente Contrato deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** que ampare la prestación de los Servicios Contratados y presentará en su oportunidad la documentación correspondiente para que el pago correspondiente sea realizado mediante transferencia Electrónica.

EL PROVEEDOR, deberá tomar todas las providencias necesarias para garantizar con toda oportunidad el cumplimiento de la entrega y de la calidad de los Productos Solicitados.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

EL PROVEEDOR, deberá de presentar la evidencia correspondiente, en la cual hago constar que los productos adquiridos cuentan, por lo menos, con el sesenta y cinco por ciento de contenido nacional.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 2 (DOCUMENTO 2)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Servicios del Sector Público, poi interés de participar en el proc	r mi propio derecho (o en represe edimiento de INVITACIÓN A CU	afo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y entación) de manifiesto mi JANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter convocada por "Diconsa, S.A. de C.V." para la cual proporciono mis datos generales (o los de mi
	DATOS GENERAL	<u>.ES</u>
Nombre de la persona física o m Registro Federal de Contribuyer Domicilio: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico:		Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE C		DNSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEI	NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAI	L SE DIO FE DE LA MISMA
RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOC	IAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUT	TVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O RE	PRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIA	NTE EL CUAL ACREDITA SU PERSO	ONALIDAD Y FACULTADES:
Y REGISTRO PÚBLICO DE PROPI	DATOS DE INSCRIPCIÓN FECHA: EDAD Y DEL COMERCIO NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAI	
MUN	NICIPIO Y ESTADO, A DE	DEL 2018
NOMBRE	 EY FIRMA DEL APODERADO O I	 REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitacion a Cunado Menos Tres Personas No		
Nombre de la empresa:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal:		_
Solicita aclaración a lo	os siguientes aspectos:	
PREG	UNTAS	
PUNTO DE LA INVITACION A QUE SE REFIERE:	PAGINA:	
PREGUNTA No. :		
NOMBRE:	FIRMA:	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE	
---	--

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION.

INFORMACIÓN		CONST	ANCIA
QUE SE	DOCUMENTO SOLICITADO		EPCION
SOLICITA		SI	NO
	PUNTO 4 DE LA INVITACIÓN, <u>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</u>		
DOGUMENTO	Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, con firma del Apoderado o Representante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente Invitación):		
DOCUMENTO 1	a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y		
DOCUMENTO 2	fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, del Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 2 de la presente Invitación.		
DOCUMENTO 3	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, para el caso de personas morales, que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, utilizando el formato del Anexo 7 de la presente Invitación.		
DOCUMENTO 4	Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).		
DOCUMENTO 5	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Invitación.		
	La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.		
DOCUMENTO 6	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente Invitación.		
DOCUMENTO 7	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
DOCUMENTO 8	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, utilizando para tal fin el formato del Anexo 10 de la presente Invitación.		
DOCUMENTO 9	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el formato del Anexo 11 de la presente Convocatoria.		



DOCUMENTO 10	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la Invitación y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del Anexo 12 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 11	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa, utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 12	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que se integra como Anexo 14 de la presente Invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.	
DOCUMENTO 13	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá presentar Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 15 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 14	Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como Anexo 16 en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá presentar Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual se indique si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.	
DOCUMENTO 15	Escrito de confidencialidad en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de los bienes objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del PEDIDO. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.(DOF. 4 DE mayo de 2015), utilizando para tal fin el formato del Anexo 17 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 16	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad, que la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que Diconsa, S.A. de C.V. verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de la presente Invitación, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento y a lo señalado en el numeral 2.9 de la presente Invitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 18 de la presente Invitación.	
	PUNTO 5.1 DE LA INVITACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA	
DOCUMENTO 17	Elaborar en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, la Ficha Técnica de los bienes ofertados de conformidad con el Anexo 1 de esta Invitación. (Escrito en formato libre en el cual los licitantes deberán especificar los bienes ofertados, incluyendo una descripción detallada de los mismos).	
DOCUMENTO 18	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los bienes ofrecidos, cuyas características se describen en el Anexo 1 de esta Invitación, utilizando para tal fin el formato del Anexo 19 de la presente Invitación.	



DOCUMENTO 19	Con fundamento en el Artículo 35 primer y segundo párrafo del Reglamento y la Regla 5 de las "Reglas", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional. En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertas y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del Anexo 20 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 20	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos economicos, técnicos y de equipamiento suficiente para garantizar la entrega de los bienes que propone suministrar utilizando el formato del Anexo 21 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 21	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
DOCUMENTO 22	Listado de vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.	
DOCUMENTO 23	El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de los bienes; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención.	
DOCUMENTO 24	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional; y en consecuencia, que cuenta con la capacidad de surtimiento de los bienes objeto de la presente Invitación y que cuenta con la infraestructura y personal necesario para llevar a cabo oportunamente la entrega de los bienes, utilizando para tal fin el formato del Anexo 22 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 25	CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los bienes.	
DOCUMENTO 26	Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2014 al 2018.	
DOCUMENTO 27	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de surtimiento.	
DOCUMENTO 28	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que Diconsa no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto, utilizando para tal fin el formato del Anexo 23 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 29	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, los bienes que entregará a Diconsa serán de la misma calidad que la muestra presentada para su evaluación y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, utilizando para tal fin el formato del Anexo 24 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 30	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará a Diconsa cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004	



	"Información comercial-etiquetado general de productos", utilizando para tal fin el formato del Anexo 25 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 31	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que señale que, en caso de resultar ganador, los bienes que suministrará, a Diconsa, contarán con una garantía de 12 meses por concepto de calidad de los bienes, contra defecto de fabricación y vicios ocultos, período que iniciará a partir de la fecha en que los bienes adjudicados sean recibidos por Diconsa. Asimismo, se obliga a reponer los bienes por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas estipuladas por Diconsa, sin costo extra para Diconsa durante el mencionado período, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación formal del defecto; utilizando para tal fin el formato del Anexo 26 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 32	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que el papel bond que cotiza cuenta con un mínimo de 50% de fibras de material reciclable de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro, conforme a lo establecido por el Artículo 26 cuarto párrafo de la Ley, utilizando para tal fin el texto del Anexo 27 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 33	Para la partida 18 papel bond, el proveedor deberá presentar copia simple del Certificado de manejo sustentable de los Bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto; Dictamen de Cumplimiento emitido por personas acreditadas y aprobadas, en el que haga constar que el Proveedor que elabora el papel cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-XCFI-2008 relativa a las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclado y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	
DOCUMENTO 34	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Diconsa; lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del Anexo 28 de la presente Invitación.	
DOCUMENTO 35	1) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido positivo, 2) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, del Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017, conforme Anexo 29.	
DOCUMENTO 36	Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al Anexo 36. Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO del H. Consejo de la Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, anexando el correo electrónico www.infonavit.org.mx, para pronta referencia. Aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, al siguiente: drodriguez@diconsa.gob.mx Para tal efecto se adjunta como Anexo 6 A de la presente convocatoria de Invitación.	
DOCUMENTO 37	Recibo o relación de entrega de muestras físicas de los bienes que oferta, el cual deberá contener el sello de recibido de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa.	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 38	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito en papel membretado y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 30. Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.	
DOCUMENTO	En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del	
38.1	Seguro Social del personal con discapacidad.	

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la INVITACIÓN será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la present	ación de este formato por parte del licitar	ite, no ser	rá motivo de de	sechamiento de su prop	osición.
•	nato, es solo una guía y podrá ser repi ontenido preferentemente en el orden ind		•	•	
	(MUNICIPIO Y ESTADO)	, A	DE	DEL 2018	
	NOMBRE VERMA RELABORER	A DO O I	DEDDEOENT		
	NOMBRE Y FIRMA DEL APODER	AUU U I	KERKESENI	ANTELEGAL	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 4 (DOCUMENTO 1)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROF	DEBIDAMENTE VER	RIFICADOS.	ASÍ COMO QI	VERDAD, QUE LOS DATOS AQU UE CUENTO CON FACULTADES DMBRE Y REPRESENTACIÓN DE		
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PE	RSONAS No.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENT	ΓES:					
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO						
COLONIA:	D	ELEGACIÓN	O MUNICIPIO	c		
CÓDIGO POSTAL:	E	NTIDAD FED	ERATIVA			
TELÉFONOS:	FAX:					
CORREO ELECTRÓNICO:						
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERC		TA CONSTI	ΓUTIVA, DATO	S DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO		
FECHA:						
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTAF	RIO PÚBLICO ANTE EL	L CUAL SE D	IO FE DE LA M	IISMA		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS						
APELLIDO PATERNO A	PELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBR					
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:						
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:						
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESE	NTANTE:					
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL	CUAL ACREDITA SU F	PERSONALI	OAD Y FACULT	ΓADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS Y REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y		ECHA:				
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTAF	RIO PÚBLICO ANTE EL	L CUAL SE C	TORGO:			
	ATENTAM	IENITE				
	ALLIVIANI	LIVIL				
(MUNICIPIO`	Y ESTADO)	_, A	_ DE	_DEL 2018		
				_		
	MA DEL APODERAD					
	ER REPRODUCIDO POR			MODO QUE ESTIME CONVENIENTE,		



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 5

MODELO DE PEDIDO

PEDIDO CERRADO PARA LA ADQUISICION DE	PAPELERIA; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE,
DICONSA S.A. DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS	S, EN LO SUCESIVO "DICONSA", POR CONDUCTO
DE SU APODERADO LEGAL, EL CIUDADANO J	JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO, Y POR LA
OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA	, REPRESENTADA POR EL
CIUDADANO	, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR"; A
QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DE	NOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:	
DECLAR	A OLONE C.
DECLAR	ACIONES:

- I.- "DICONSA", Declara:
- I.1.- Que, es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número 40,071-cuarenta mil setenta y uno, de fecha 28-veintiocho de abril de 1986-mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado ROBERTO DEL VALLE PRIETO, Notario Público número 113-ciento trece del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México), sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social, como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15-Quince de Agosto del año 2017-dos mil diecisiete y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.
- I.2.- Que, Mediante escritura pública número 73,695-setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco, de fecha 10-diez de diciembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, Notario Público, número 127-ciento veintisiete, del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México), quedó protocolizada la asamblea general extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el 8-ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del 01-uno de enero del año 2000-dos mil.
- I.3.- Que, por escritura pública número 73,703-setenta y tres mil setecientos tres, de fecha 13-trece, de diciembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, Notario Público número 127-ciento veintisiete, del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México), quedó protocolizada la asamblea general extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4.- Que, por escritura pública número 73,766-setenta y tres mil setecientos sesenta y seis, de fecha 21-veintiuno, de diciembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, Notario Público número 127-ciento veintisiete, del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México) se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO,

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

- I.5.- Que, todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 98,440-noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta.
- I.6.- Que, dentro de su objeto social se encuentra el de Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto mediante su participación organizada.
- I.7.- Que, comparece representada legalmente en este acto, por el Ciudadano JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO, en su carácter de Apoderado Legal de la Sucursal Tamaulipas, contando para ello con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública número 88,071-ochenta y ocho mil setenta y uno, de fecha 23-veintitres de abril del año 2013-dos mil trece, pasada ante la fe y protocolo del Ciudadano Licenciado CARLOS RICARDO VIÑAS BEREA, Notario Público número 72-setenta y dos, con ejercicio profesional en la Ciudad de México, manifestando que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- I.8.- Que, el objeto del presente Instrumento Juridico, lo constituye La adquisición de Papelería, en función de los requerimientos administrativos y de operación que se desarrollan cotidianamente en la Entidad, la cual demanda necesariamente contar con los Artículos y/o Productos de Oficina para mejor proveer.
- I.9.- Que, todo lo concerniente a la planeación, programación, presupuestación y el gasto para la Adquisición de Papeleria de Diconsa S.A. de C.V.; Sucursal Tamaulipas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a este fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

I.10	Que, cuenta	con el pre	esupuesto	autorizad	lo pa	ra cubrir las o	obli	gaciones econo	ómicas que se
	deriven del presente pedido, afectando la partida presupuestal						, de		
	conformidad	con la	Cedula	General	de	Suficiencia	У	Compromiso	Presupuestal
	(CECOPRE), con número de folio, de fe							cha	
	de	_ de 2018	3.						

I.11.- Que la presente Adquisición se adjudica a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero, IA-020VSS012-E28-2018, relativa a la Adquisición de Uniformes para el Personal de los Consejos Comunitarios de Abasto, A.C. de Diconsa SA de CV, Sucursal Tamaulipas", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 BIS Fracción II, 27; 28 fracción I; 42; 43; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, adjudicándose mediante acto de fallo llevado a cabo el día ______ de _____ de 2018-Dos Mil Dieciocho.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

I.12	Que el presente pedido se elabora y se suscribe como resultado del procedimiento descrito en la Declaración que antecede, atendiendo las necesidades y requerimientos de operación y buen funcionamiento de "DICONSA"; siendo el responsable de su total observación, así como del debido cumplimiento de su ejecución, el Ciudadano responsable del Area de Consumos Internos de "DICONSA".					
I.13	Que, para los efectos legales del presente pedido señala como domicilio convencional, el edificio ubicado en Boulevard Tamaulipas, Kilómetro 701-setecientos uno, número 3448-tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Fraccionamiento Residencial Campestre, Código Postal 87029-ochenta y siete mil veintinueve, en Ciudad Victoria; Tamaulipas, México.					
II	"EL PROVEEDOR", declara:					
	II.1 Que, es una Persona Moral, constituida mediante escritura pública número, protocolizada en el, de fecha, realizada ante la fe del ciudadano Licenciado, Notario Público Número, con ejercicio profesional y domicilio en					
	II.2 Que, dentro de las actividades de su objeto social se encuentra					
	II.3 Que, cuenta con la infraestructura, recursos propios, conocimientos del ramo, experiencia, así como los elementos humanos y técnicos, suficientes y necesarios, para obligarse en los términos y condiciones que requieren los servicios estipulados en el presente pedido, así como en el Anexo Único, por lo que es su voluntad suscribir el presente pedido, contrayendo y otorgando su compromiso para brindar cabal cumplimiento a cada una de las condiciones pactadas con la suscripción del mismo. II.4 Que, se encuentra inscrito y activo en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), contando con la clave del Registro Federal de Contribuyentes,					
	II.5 Que, comparece representada en este acto por su apoderado legal, el ciudadano, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, manifestando que cuenta con todas las facultades suficientes y necesarias, para comprometerse a través del presente instrumento jurídico, en términos de la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público, número, con ejercicio en la ciudad de (lugar) (Estado); Manifestando que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.					
	II.6 Que, no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los Artículos 50-cincuenta y 60-sesenta, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.					
	II.7 Que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones					

legales aplicables.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

II.8.- Que, para efectos del presente pedido señala como su domicilio el ubicado en la calle EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA ES CIERTA; QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE ACTÚAN DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ASÍ MISMO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES: CLÁUSULAS: OBJETO. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "DICONSA" a celebrar el presente Pedido PRIMERA. -Cerrado, Para la Adquisición de Papeleria; de conformidad con las especificaciones técnicas, así como los precios unitarios, que se establecen en el Anexo Único de este Pedido, mismo que debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente instrumento. SEGUNDA. -ANEXO. - "LAS PARTES" convienen en adicionar al presente Pedido, el Anexo Único, el cual contiene las especificaciones propias de los bienes contratados, así como la proposición económica de "EL PROVEEDOR"; el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integral del presente instrumento. Por lo que en esa tesitura este Pedido deberá de ajustarse a las condiciones y especificaciones descritas en este pedido y en su Anexo Único. TERCERA. -SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. - "DICONSA", a través del ciudadano Responsable de Consumos Internos, Administrará y Vigilará el cumplimiento del presente Pedido, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la prestación del mismo. VIGENCIA. - El presente Pedido surte sus efectos a partir del día _____ de CUARTA. -__, de 2018-dos mil dieciocho y hasta el día _____ de __ mismo año; trascurrido dicho término, cesaran los efectos del presente pedido para "LAS PARTES", sin necesidad de resolución judicial. IMPORTE TOTAL. - "DICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR", por el Pedido Cerrado, QUINTA. -Para la Adquisición de Papeleria de "DICONSA"; la cantidad de \$), más el impuesto al valor agregado, una vez que "EL PROVEEDOR", haya realizado la entrega de los bienes y de conformidad a las condiciones pactadas en él; considerando, además, que dicho importe, cubre el pago de todos los gastos que se originen como consecuencia de la producción y entrega de los bienes susceptibles de adquisición, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto. "DICONSA" no otorgará anticipo por este concepto, y "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo los importes conforme a lo establecido en el Anexo Único, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del Pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. - "DICONSA", efectuará el pago conforme a lo SEXTA. establecido en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la fecha del mismo no podrá exceder de veinte

días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva en la ventanilla única de la Unidad de la Tesorería de "DICONSA", previa realización de la



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

entrega del Pedido, en sus terminos, y a entera satisfacción de "DICONSA", debiendo el "EL PROVEEDOR" anexar la documentación que ampare la prestación y entrega de los mismos.

"DICONSA", a través del área de Administración, recibirá y validará la factura, una vez que se hayan entregado los bienes a satisfacción de "DICONSA", y el pago se efectuara dentro de los 20 (Veinte) días naturales de la fecha de entrega del contra recibo; la que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) y los descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "DICONSA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Publico.

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a "EL PROVEEDOR".

El pago compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

•	Nombre del Banco:
•	Número de Cuenta Bancaria:
•	CLABE:
•	Nombre de la Sucursal o Plaza Bancaria:

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA. - TIEMPO, Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - Los bienes objeto de este Pedido, podrán ser entregados a "DICONSA", a partir del día siguiente a la firma del pedido, y durante la vigencia del mismo, en el domicilio de "DICONSA", el cual se encuentra ubicado en Boulevard Tamaulipas, Kilómetro 701-setecientos uno, número 3448-tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Fraccionamiento Residencial Campestre, Código Postal 87029-ochenta y siete mil, veintinueve, en Ciudad Victoria; Tamaulipas, México.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los bienes, señalados en el pedido, en excelentes condiciones para su uso, al responsable de Consumos Internos de "DICONSA".

OCTAVA. - FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. - Los bienes objeto del presente Pedido, se entregarán conforme a lo establecido en la Cláusula anterior, debidamente identificados, etiquetados y protegidos de tal forma que no sufran daño alguno bajo ninguna circunstancia. Los bienes se someterán a una revisión para comprobar que sus



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

características técnicas sean iguales a las solicitadas, y que se encuentran en condiciones óptimas de calidad, funcionalidad y uso. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" al momento de la entrega, deberá presentar por escrito una constancia en la que señale el estado físico de dichos bienes, la cual deberá ser validada por el personal autorizado del Área de Administracion.

- NOVENA. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pedido y en el Anexo Único, a entera satisfacción de "DICONSA"; el área de la Coordinación de Administración y Finanzas procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Pedido.
- DECIMA. TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" será responsable del transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, desde sus instalaciones de confección y hasta el lugar establecido por "DICONSA", para su recepción, mismo que se encuentra establecido en el Anexo Único.

DÉCIMA PRIMERA. -

- - I) Denominación o nombre del proveedor.
 - II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
 - III) El importe total garantizado con número y letra.
 - IV) El número de pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente pedido.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Coordinador de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, S.A. de C.V.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Igualmente se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él; teniendo "DICONSA", facultad potestativa para rescindir el presente pedido.

DECIMA SEGUNDA. -

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. – En concordancia con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Instrumento legal y en el Anexo Único, la Coordinación de Administración y Finanzas procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Pedido.

DECIMA TERCERA. -

RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR", reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este Pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR", libera a "DICONSA", de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA", no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DECIMA CUARTA. -

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. - Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA", podrá aplicar las siguientes Penas Convencionales y Deducciones:

A). - Penas Convencionales:

Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este Pedido por parte de "EL PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional equivalente al Cinco por ciento (5%), del importe total de los bienes entregados con retraso, por cada día, sin que la acumulación de esta pena exceda el Diez por ciento (10%), del importe total del presente instrumento jurídico, la cual, en su caso, podrá aplicarse directamente al pago de la factura correspondiente.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la en la entrega de los bienes que realice "EL PROVEEDOR".

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Cuando el monto total de aplicación de Penas Convencionales sea equivalente al diez por ciento (10%), del importe total del Pedido, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

Las Penas Convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará el Titular de la Unidad de Tesorería, como área requirente.

B). - Deducciones:

"DICONSA", podrá, deducir del pago de aquellos servicios de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales serán determinados en función de los Bienes entregados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido, que, de forma inmediata se entreguen los Bienes conforme a lo acordado; en caso contrario, "DICONSA", podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

En el caso de que "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento parcial o deficiente, así como en detrimento de la calidad de los Bienes, materia de este Pedido, se aplicaran Deducciones Económicas sobre la base del uno por ciento (1%) y hasta el Diez por ciento, (10%), de la cantidad indicada sobre el Importe Total del Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; el cual se encuentra establecido en la CLAUSULA QUINTA de este Instrumento Legal.

El límite de incumplimiento para "EL PROVEEDOR", por este concepto es del Diez por Ciento (10%), del importe Total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo, sin responsabilidad alguna para "DICONSA".

"DICONSA", aplicara los montos a deducir directamente en la factura que "EL PROVEEDOR", presente para su cobro, inmediatamente después de que el Area de Administracion de "DICONSA", como área requirente y/o administradora del Contrato, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los 5-cinco días hábiles a partir de la cuantificación de la deducción a la Coordinación de Administración de Administración y Finanzas, para que ésta, mediante oficio notifique a "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

DECIMA QUINTA. -

CAUSAS DE RESCISIÓN. - "DICONSA", podrá rescindir administrativamente el presente Pedido, si "EL PROVEEDOR", no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "EL PROVEEDOR":

- a). No cumpla en tiempo y forma con la realización de los Servicios solicitados para la Adquisicion de los Bienes, de conformidad a los plazos pactados.
- b). No realice los Servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente Pedido.
- c). Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- d). Suspenda injustificadamente la ejecución de los Servicios Contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".
- e). Reciba Penas Convencionales o Deducciones por un monto equivalente al diez por ciento respectivamente, del importe total del Pedido.
- f). No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g). Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Pedido, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, "DICONSA" quedará en libertad de adquirir los Bienes de consumo con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- h). Impida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la realización de la entrega de los Bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DECIMA SEXTA. -

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - "DICONSA", comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste, en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, "DICONSA", contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el Pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEDOR", dentro de dicho plazo.

DECIMA SEPTIMA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "DICONSA", podrá dar por terminada anticipadamente el presente Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes originalmente solicitados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

DECIMA OCTAVA. -

MODIFICACIONES. - Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, "DICONSA", podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del Pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al presente Instrumento Jurídico, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

"EL PROVEEDOR", Conviene y acepta su conformidad para el caso de que, se realice cualquier Modificación al presente documento, mediante el cual se formaliza el Pedido, esta, se hará por escrito por parte de "DICONSA", y el instrumento legal respectivo será signado por el servidor público que lo haya hecho en este, quien lo sustituya, o esté facultado para ello.

DÉCIMA NOVENA. -

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", no podrá transferir los derechos y obligaciones



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

derivados del presente Pedido en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

VIGESIMA. -

SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. - Si durante la vigencia del Pedidto se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la entrega de los Bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA", determinará si continuará con el presente instrumento jurídico o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA PRIMERA. -

SANCIONES ADMINISTRATIVAS. - Cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con sus obligaciones Contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "DICONSA", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente instrumento jurídico o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59-cincuenta y nueve, 60-sesenta y 61-sesenta y uno, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109-ciento nueve, y 110-ciento diez, de su Reglamento.

VIGÉSIMA

SEGUNDA. -

CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR", se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, independientemente de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

VIGESIMA

TERCERA. -

RESPONSABILIDAD CIVIL. Se excluye de responsabilidad civil a "DICONSA" por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR" en la prestación de los servicios.

VIGESIMA

CUARTA. -

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad total para el caso, de que, en cualquier circunstancia derivada de los hechos materia de este Pedido, infrinja patentes, marcas o viole los derechos intelectuales y/o patrimoniales de los autores o titulares que protege la Ley Federal del Derecho de Autor, o bien utilice o explote indebidamente, derechos legalmente protegidos por la Ley de la Propiedad Industrial.

VIGÉSIMA

QUINTA. -

AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Pedido, que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA

SEXTA. -

CONCILIACIÓN. - "LAS PARTES", acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Pedido, se someterán al procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA

SEPTIMA. -

ARBITRAJE. - Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Pedido o relativo a este, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

		,		
\ /	\sim	-c	۱IN .	4 A
v	(7	ÉS	MIV	IΑ
•	_			., .

OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Pedido y su Anexo Único, son instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus respectivos derechos y obligaciones, por lo que,

todo lo no previsto expresamente en ambos, se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones que de ella deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA NOVENA. -

JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES", convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este Pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Décimo Noveno Circuito Judicial de la Federación con residencia en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas; renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO LA LECTURA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE "LAS PARTES", HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL; MANIFIESTAN SU ACEPTACION Y CONFORMIDAD CON EL MISMO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; FIRMANDOLO AL CALCE Y AL MARGEN, POR CUATRIPLICADO EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EL DÍA ______-DE _____ DEL AÑO 2018-DOS MIL DIECIOCHO. POR "DICONSA". POR "EL PROVEEDOR". C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO. Apoderado Legal de Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Tamaulipas. RESPONSABLE DEL CONTRATO. Responsable de Consumos Internos. TESTIGOS.

Coordinador de Operaciones y Abasto.

Coordinador de Administración y Finanzas.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 6

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)

Viernes 22 de diciembre de 2017 DIARIO OFICIAL (Continúa en la Tercera Sección)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

- **2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, Marca SAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
- **1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
- 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

- 3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
- **4.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
- **5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- **3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 6 A

CUARTA SECCION

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

- I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.
 - Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.
 - Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.
- II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.
- III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Por lo anterior expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a promover la difusión y aplicación de las reglas aprobadas y, en su caso, a establecer los procedimientos para su debida operación.

DICONSA SUCCURSAL TAMAULIPAS

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Tercero. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la "constancia de situación fiscal" a que se refiere este Acuerdo.

Cuarto. - El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- **Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- **Cuarta. -** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
 - a) Sin adeudo o con garantía. Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - **Con adeudo. -** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - **Sin antecedente. -** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete. - El Secretario General y Jurídico, **Omar Cedillo Villavicencio**. - Rúbrica.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 7 (DOCUMENTO 3)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	(MUNICIP	PIO Y ESTADO)	, A	_ DE	_ DEL 2018
INVITACION A CUANDO M	IENOS TRES PERSONAS No				
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
(NOMBRE)	EN MI CARÁCTER DE	(CARGO)	Y COI	N LAS FACU	JLTADES DE
	(NOMBRE DE LA EMPRE	<u>.</u>			
	CIR VERDAD, QUE MI REPRES				
,	I, DE LA LEY DE ADQUISICION SER UNA EMPRESA CONSTIT	•			
	ATENTAN	MENTE			

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 4 DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA

Identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral)<, Pasaporte o Cédula Profesional).



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 8 (DOCUMENTO 5)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A	DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No	
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.	
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO)	Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA	(NOMBRE DE LA EMPRESA),
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI RE	PRESENTADA O LOS SOCIOS
QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA	A DE LOS SUPUESTOS QUE
INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREND	DAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.	
ATENTAMENTE	

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 9 (DOCUMENTO 6)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018								
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No								
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.								
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD								
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 29 FRACCION IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 39 FRACCION VI, INCISO F) DE SU REGLAMENTO.								
ATENTAMENTE								
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL								



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 7 DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 10 (DOCUMENTO 8)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	(MUNICIF	PIO Y ESTADO)	_, A	DE	DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES F	PERSONAS No				
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
(ELEGIR LA OPCIÓN QUE LE APLIQUE)					
PERSONA FÍSICA					
(NOMBRE), POR MIS F NEGOCIACIÓN (NOMBRE DEL N ELECTRÓNICO DEL SUSCRITO ES EL S	NEGOCIO)	_, LES COMUNICO			
PERSONA MORAL					
(NOMBRE), EN MI CAF	RÁCTER DE	(CARGO)	Y CC	ON LAS FAC	ULTADES DE
REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONI	FERIDAS DE LA	EMPRESA	(NOI	MBRE DE LA	<u>A EMPRESA),</u>
MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA I	NO CUENTA CO	N CORREO ELECT	RÓNICO.		
	ATENTAI	MENTE			
			_		

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 11 (DOCUMENTO 9)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	_ (MUNICIPIO Y ES	STADO),	, A I	DE	DEL 2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No					
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESE FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO LA FE DEL, NOTARIO PÚBL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIED EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	DE (NOMBRE _, OTORGADA CO ICO NO, DE L AD Y DEL COME QUE LA CONFOR	DEL LICITA ON FECHA A CIUDAD DE RCIO DE MAN NO SE	NTE) , C _ DE E MA ENCUENT	QUE ME H DE E ANIFIESTO	IAN SIDO ANTE INSCRITA , QUE LA ADOS EN
	ATENTAMENTE				

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 12 (DOCUMENTO 10)

	(MUNICIPI	IO Y ESTADO)	_, A	_ DE	DEL 2018
INVITACION A CUANDO I	MENOS TRES PERSONAS No				
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
REPRESENTACIÓN QUE MANIFIESTO QUE MI RE	, EN MI CARÁCTER DE E TENGO CONFERIDAS DE LA EPRESENTADA CONOCE EL CO EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLA ABLECIDAS EN ELLA.	EMPRESA NTENIDO Y EL AL	(NOM CANCE D	<u>IBRE DE LA</u> E LA INVITA	<u>EMPRESA),</u> CIÓN Y SUS
	ATENTAM	1ENTE			
NO	 DMBRE Y FIRMA DEL APODERAD	OO O REPRESENT	ANTE LEG	AL	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 13 (DOCUMENTO 11)

(ELABORAR ÈN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. , NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR MI REPRESENTADA A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE DICONSA.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 14 (DOCUMENTO 12)

(ELABORAR ÈN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

de de (1)
(2) Presente.
Me refiero al procedimiento de (3) No (4) en el que mi representada, la
empresa " (5)" participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.
Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada con
Registro Federal de Contribuyentes (6), pertenece al sector (7), cuenta
con (8) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (9) personas
subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (10) obtenido
en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior,
mi representada se encuentra en el rango de una empresa (11)
ATENTAMENTE
(12)

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación								
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *				
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6				
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93				
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95				
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta	235				
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$100	235				
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250				

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- (8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)
- (11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA , S.A. DE C.V .
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 15 (DOCUMENTO 13) (ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

				Ciudad, Esta	do, a	de	de 20
DICONSA, S SUCURSAL PRESEN	TAMAULI						
					n mi carácte	or de	
de la empre	sa denon	ninada		, C	con c	lomicilio fisca	, I
acreditando			, de	fecha		, pasada	l, a pública número ante la fe del Lic, con ejercicio
en la ciudad				, IN	ndo a que mi	representada	funge actualmente como
erria ciudad	nroveedor	/ prestador de	servicios/	, atendie) de esa Entidad	nor medio	del presente e	escrito le solicito se sirva
girar sus ins derivados de	trucciones l Pedido q	s a quien corr	esponda p on esa Ent	oara que los paç	gos que teng	a derecho a	recibir mi representada, ia electrónica a la cuenta
1. N	ombre del	hanco.					
2. N	úmero de	cuenta hancari	a a 11 dío	itos:			
3. C	lave v non	obre de la sucu	rsal banca	aria:			
4. C	lave v non	nbre de la plaz:	a.				
5. C	lahe a 18	nosiciones:	a				
6. R	eferencia	en caso de red	uerirla:				
7. C	onvenio C	IE, en su caso:	doma				
	anifiesto q						revocadas o modificadas
de C. V. Suc	ursal Tam	aulipas, de tod	a respons		ta y; me com	prometo a info	deslinda a Diconsa, S.A. ormar por escrito cuando
de la misma constitutiva () a nomb proveedor	re de mi repre	sentada,	copia fotostática	del poder no	otarial del apo	caria. (o con sello original oderado legal o del acta cial del apoderado legal,
				Atentamente	•		
			(Nombre	e del Representa que hubiera firm	ante Legal o		

Nota: en caso de ser persona física, adecuar el formato.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 16 (DOCUMENTO 14)

(MUI	NICIPIO Y ESTAD	O), A	DE	_ DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	No			
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.				
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN INDICO POR MEDIO DEL PRESENTE LOS ECARÁCTER CONFIDENCIAL PRESENTADO CONVOCANTE.	<u>O RAZON SOC</u> OCUMENTOS	<u>IAL DE QUIEN</u> QUE CONTIEN	<u>OTORGA E</u> IEN INFORM	<u>L PODER),</u> IACIÓN DE
SE INFORMA PARA LOS EFECTOS ESTABL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFO REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENT DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE L LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMEN NATURALEZA CONFIDENCIAL:	PRMACIÓN PÚE OS GENERAL N DE LAS DEF A LEY FEDERA	BLICA, Y LOS (ES PARA L PENDENCIAS L DE TRANSPA	CORRELATIVA CLASIFIC Y ENTIDAD ARENCIA Y	OS DE SU CACIÓN Y ES DE LA ACCESO A
(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE N EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURAI REDACCIÓN SIGUIENTE.)				
SE INFORMA QUE NINGUNO DE LOS D PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONF DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFOI	IDENCIAL PAR	A LOS EFECT	OS DE LEY	
(UTILIZAR ÚNICAMENTE EI	. PÁRRAFO QU	JE CORRESPO	NDA)	
ATE	NTAMENTE			
NOMBRE Y FIRMA DEL APOD	ERADO O REPRI	ESENTANTE LEG	GAL	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 17 (DOCUMENTO 15)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, SE OBLIGA A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE DICONSA LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ REVELARLA, RESULTÁNDOLE PROHIBIDO DIVULGAR O TRASMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, POR LO QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL PEDIDO. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (DOF. 4 DE MAYO DE 2015)
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 18 (DOCUMENTO 16)

(ELABORAR ÈN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO LA CONFORMIDAD DE MI REPRESENTADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE DICONSA, S.A. DE C.V. VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO Y A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.9 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 17 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Ficha Técnica de los bienes ofertados.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 19 (DOCUMENTO 18)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPETAR LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE INVITACION.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 20 (DOCUMENTO 19)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ACREDITACION DEL CONTENIDO NACIONAL

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE (3) NO (4) EN EL QUE MI
REPRESENTADA, LA EMPRESA " (5)" PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL PEDIDO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y QUE SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA(6), SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO).
DE IGUAL FORMAS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LA PREVISTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER NECESARIO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A DICONSA.
ATENTAMENTE
(7)



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACION CONTENIDO NACIONAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA , S.A. DE C.V .
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 21 (DOCUMENTO 20)

(ELABORAR ÈN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
NVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LOS BIENES QUE SE PROPONE SUMINISTRAR A DICONSA.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 21 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 22 PROPOSICIÓN TÉCNICA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Listado de vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para el suministro de los bienes requeridos por Diconsa.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 23 PROPOSICIÓN TÉCNICA

El licitante deberá acredite que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de los bienes; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente; el licitante también deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 22 (DOCUMENTO 24)

(MUNIC	CIPIO Y ESTADO)	, A	_ DE	DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO	o			
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.				
(NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE_	(CARGO)	Y CON	N LAS FAC	ULTADES DE
REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE	LA EMPRESA	(NOM	BRE DE L	A EMPRESA),
MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CO	ON UNA EXPERIENC	CIA DE A	ÑOS EN E	EL MERCADO
NACIONAL SUMINISTRANDO BIENES COMO LOS REC	QUERIDOS.			
POR TAL MOTIVO, CUENTA CON LA CAPACIDAD PRESENTE INVITACION Y QUE CUENTA CON LA LLEVAR A CABO OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE	INFRAESTRUCTURA			
ATEN ⁻	TAMENTE			
NOMBRE Y FIRMA DEL APODE	RADO O REPRESEN	TANTE LEG	AL	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 25 PROPOSICIÓN TÉCNICA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los bienes.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 26 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha suministrado bienes de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2014 al 2018.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 27 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, pedido u órdenes de surtimiento.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 23 (DOCUMENTO 28)

	(MUNICIPIC	Y ESTADO),	, A	DE	_ DEL 2018
INVITACION A CUANDO MEN	NOS TRES PERSONAS No				
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
REPRESENTACIÓN DE QUE MI REPRESENTADA RE REFIEREN LOS ARTÍCULOS LA EJECUCIÓN DEL PEDID RESPECTO A ÉSTOS Y E RESPONSABLE DEL INCUM LEGALES Y DEMÁS ORDEN. LICITANTE LIBERA A DICON : PRESENTAR EN SU CONTR	EN MI CARÁCTER DE	A) QUE TEI JENTA CON LOS E L DEL TRABAJO Y OS, SIENDO EN CI ERMEDIARIA DE GACIONES DERIVA TRABAJO Y SEGU ACIÓN QUE SOBRE OS DAÑOS QUE PO	NGO CON ELEMENTO MANIFIES ONSECUE DICONSA ADAS DE RIDAD SO E EL PART DR TAL MO	FERIDAS, M OS PROPIOS TA QUE UT ENCIA ÚNIC A Y SERÁ LAS DISPO ICIAL, POR ICULAR SE I	IANIFIESTO S A QUE SE ILIZA PARA O PATRÓN EL ÚNICO OSICIONES LO QUE EL LLEGARA A
	ATENTAME	ENTE			
NOMB!	RE Y FIRMA DEL APODERADO	O O REPRESENTAL	 NTE I EGA	ı	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 24 (DOCUMENTO 29)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
<u>(NOMBRE)</u> EN MI CARÁCTER DE <u>(CARGO)</u> Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE <u>(NOMBRE DE LA EMPRESA)</u> QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO
REPRESENTACION DE <u>(NOMBRE DE LA EMPRESA)</u> QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACION, LOS BIENES QUE PROPORCIONARÁ A DICONSA SERÁN DE LA MISMA CALIDAD QUE LA MUESTRA PRESENTADA PARA SU EVALUACIÓN.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 25 (DOCUMENTO 30)

		_(MUNICIPIO Y I	ESTADO)	, A	DE	DEL 20)18
INVITACION A CUANDO	MENOS TRES PERSO	ONAS No	_				
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.							
(NOMBRE) REPRESENTACIÓN QU MANIFIESTO QUE LOS		DAS DE LA EMP	PRESA	(NOM	IBRE DE	LA EMPRE	<u>SA)</u> ,
OFICIAL MEXICANA PRODUCTOS".	NOM-050-SCFI-2004	"INFORMACIÓI	N COMERC	IAL-ETIQUI	ETADO (GENERAL	DE
		ATENTAMENT	E				
N	OMBRE Y FIRMA DEL	APODERADO O	REPRESENT	TANTE LEG	SAL		



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 26 (DOCUMENTO 31)

	(MUNIC	CIPIO Y ESTADO)	, A	DE	DEL 2018
INVITACION A CUANDO ME	NOS TRES PERSONAS NO	0			
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
(NOMBRE)	EN MI CARÁCTER DE	(CARGO)	Y CO	N LAS FAC	ULTADES DE
REPRESENTACIÓN DE	(NOMBRE DE LA EMP	RESA) QUE	TENGO CO	NFERIDAS,	, MANIFIESTO
QUE EN CASO DE QUE A I		EA ADJUDICADO PE	DIDO DERI	VADO DE L	A PRESENTE
INVITACION, LOS BIENES	QUE SUMINISTRARÁ A	DICONSA CONTAR	ÁN CON L	JNA GARAN	NTÍA POR EL
PERÍODO DE 12 MESES, A					
POR CONCEPTO DE CALID					
ASIMISMO, MI REPRESENT	ADA SE OBLIGA A REPO	NER LOS BIENES PO	OR OTROS	DE LA MIS	MA CALIDAD,
CARACTERÍSTICAS Y ESP	ECIFICACIONES TÉCNICA	AS ESTIPULADAS F	OR DICON	ISA, SIN C	OSTO EXTRA
PARA DICONSA DURANTE	EL MENCIONADO PERÍOD	OO, DENTRO DE LOS	DOS DÍAS	HÁBILES S	IGUIENTES A
LA FECHA DE NOTIFICACIÓ	ON FORMAL DEL DEFECTO	O.			
	ATEN ^T	ΓΑΜΕΝΤΕ			
NOME	SDE V EIDMA DEL ADODE	DADO O DEDDESEN	TANTE I EC	2.01	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 27 (DOCUMENTO 32)

	-	(MUNICIPIO	Y ESTADO)	, A	DE	DEL 2018
INVITACION A CUANDO	MENOS TRES PEF	RSONAS No				
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.						
(NOMBRE) REPRESENTACIÓN QUE MANIFIESTO QUE EL F MATERIAL RECICLABLE PROVENIENTES DE BOS COMBINACIONES Y ELA ESTABLECIDO POR EL A	PAPEL BOND QU DE FIBRAS NATI SQUES Y PLANTAI ABORADO EN PRO	RIDAS DE LA E JE COTIZA CUE URALES NO DE CIONES QUE SE DCESOS CON P	EMPRESA ENTA CON UN RIVADAS DE LA E MANEJEN DE LANQUEADO LI	(NON MÍNIMO I A MADERA MANERA S	MBRE DE L DE 50% DE ., DE MATE SUSTENTAE	A EMPRESA), E FIBRAS DE RIAS PRIMAS BLE O DE SUS
		ATENTAME	NTE			
NC	OMBRE Y FIRMA D	EL APODERADO	O O REPRESEN	TANTE LEC	SAL	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 33 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Para la partida 18 papel bond, el proveedor deberá presentar copia simple del Certificado de manejo sustentable de los Bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o en su defecto; Dictamen de Cumplimiento emitido por personas acreditadas y aprobadas, en el que haga constar que el Proveedor que elabora el papel cumple con la Norma Mexicana NMX-AA-144-XCFI-2008 relativa a las características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclado y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 28 (DOCUMENTO 34) (ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	(MUNICIP	PIO Y ESTADO)	, A	DE	DEL 2018
INVITACION A CUANDO	MENOS TRES PERSONAS No				
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.					
REPRESENTACIÓN QUE MANIFIESTO QUE MI F PROPOSICIONES Y, EN ELECTRÓNICO EN EL C ABRIRSE POR TENER A LO ANTERIOR, CONFO ESTABLECEN LAS DISP	, EN MI CARÁCTER DE E TENGO CONFERIDAS DE LA REPRESENTADA ACEPTA QUE SU CASO, LA DOCUMENTACIÓ QUE SE CONTENGAN LAS PRO LGÚN VIRUS INFORMÁTICO O F PRME A LO ESTABLECIDO EN OSICIONES PARA LA UTILIZAC ITAL DENOMINADA COMPRANE	EMPRESA E DICONSA TENG N REQUERIDA PO POSICIONES Y/O POR CUALQUIER (N EL PUNTO 29	(NOI GA COMO DR DICONS DEMÁS IN OTRA CAU	MBRE DE L NO PRESE SA, CUANDO NFORMACIÓ SA AJENA A ERDO POR	A EMPRESA), ENTADAS LAS DEL ARCHIVO DN NO PUEDA A DICONSA.
	ATENTAN	MENTE			
NC	DMBRE Y FIRMA DEL APODERA		TANTE LE	GAL	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 35, INCISO 1) PROPOSICIÓN TÉCNICA

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido positivo.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 29 (DOCUMENTO 35, INCISO 2)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA ENTERADA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 36

Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al Anexo 36.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 37 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Recibo o relación de entrega de las muestras físicas de los bienes que oferta, el cual deberá contener el sello de recibido de la Coordinación de Administración de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 30 (DOCUMENTO 38)

(ELABORAR ÈN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD _(MUNICIPIO Y ESTADO)_____, A _____ DE _____ DEL 2018 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. __ DICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE. **ELEGIR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:** (NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DEL 5% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE SEIS MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, LO QUE SE ACREDITA CON COPIA DE LAS ALTAS RESPECTIVAS. (NOMBRE) , EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, EN SU PLANTILLA DE PERSONAL NO CUENTA CON EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD. **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

DOCUMENTO 38.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

En caso de contar con personal discapacitado, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 31 (DOCUMENTO 39) (ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDA MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
1	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS.	CAJA		80		
2	CLIP ESTANDAR NO. 1	CAJA		100		
3	CLIP ESTANDAR NO. 2	CAJA		50		
4	CLIP MARIPOSA NO. 1	CAJA		100		
5	CLIP MARIPOSA NO. 2	CAJA		100		
6	CLIP JUMBO	CAJA		80		
7	DESENGRAPADORA	PIEZAS		20		
8	ENGRAPADORA DE GOLPE TIRA COMPLETA	PIEZAS		70		
9	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA C/ 100 HOJAS	PIEZAS		50		
10	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 4" C/100 HJS	PIEZAS		200		
11	PERFORADORA PARA 2 PERFORACIONES	PIEZAS		40		
12	PEGAMENTO ROJO PARA ENCUADERNAR	PIEZAS		1		
13	BOLIGRAFO TINTA ROJA PUNTO MEDIANO	PIEZAS		120		
14	PLUMA DE GELGEL AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZAS		72		
15	LIBRETA FORMA FRANCESA	PIEZAS		150		
16	CARPETA C/BROCHE DE 8 CMS T/OFICIO	PIEZAS		1200		
17	FOLDER CREMA TAMANO OFICIO	PIEZAS		2500		
18	PAPEL BOND 50% MAT.REC. BLC T/CARTA	MILLAR		1000		
19	CINTA ADHESIVA GRANDE 24 MM. X 65 MT.	PIEZAS		30		
20	CINTA FLEJADORA CANELA 48 MM. X 50 MT	PIEZAS		200		
21	COJIN PARA SELLO MEDIANO	PIEZAS		30		
22	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL	PIEZAS		30		
23	GOMA BLANCA WS-20	PIEZAS		60		
24	LAPIZ BICOLOR	PIEZAS		60		
25	LAPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2	PIEZAS		300		
26	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL	PIEZAS		120		
27	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO	PIEZAS		480		
28	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO	PIEZAS		240		
29	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE VERDE	PIEZAS		240		
30	MARCATEXTOS AMARILLO	PIEZAS		60		
31	MARCATEXTOS VERDE	PIEZAS		60		
32	SACAPUNTAS SENCILLO	PIEZAS		200	-	
33	POSTE DE ALUMINIO DE 2 ½"	PIEZAS		500		
34	POSTE DE ALUMINIO DE 2"	PIEZAS		1000	-	
35	TABLA DE APOYO EN ACRILICO O MADERA T/CARTA	PIEZAS		20		



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

36	MARCADOR DE TINTA FUGAS PINTARRON PAQUETES C/ 4 PIEZAS	PAQUETE	10	
37	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GR	PIEZAS	700	
38	PEGAMENTO VINILICO BLANCO DE 225 ML	PIEZAS	900	
39	SOBRE DE PAPEL 23.0 X 30.5 CMS	PIEZAS	100	
40	SOBRE DE PAPEL 30.5 X 39.5 CMS	PIEZAS	100	
41	SOBRE DE PAPEL 24.0 X 34.5 CMS	PIEZAS	200	
42	NAVAJA UNIFILO (ESCUTER) GRANDE	PIEZAS	150	
43	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1/4"	CAJA	20	
44	PERFORADORA MOD. COMBOS 222 REFORZADA (2 PERFORACIONES)	PIEZAS	10	
45	LIBRETA ITALIANA DE 144 HOJAS	PIEZAS	800	
46	REGISTRADOR T/ CARTA	PIEZAS	50	
47	SEPARDORES DE PLASTICO COLORES PAQ / 10 PIEZAS	PAQUETE	100	
48	LIGAS DE PLASTICO CAJA DE 100 PIEZAS	CAJAS	150	
49	PAPEL CARBON T/ CARTA AZUL C/ 100 PZS	PAQUETE	60	
50	PAPEL CARBON T/ OFICIO AZUL C/ 100 PZS	PAQUETE	60	
51	TIJERAS DE ACERO FORJADO DE 6"	PIEZAS	100	
52	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZAS	50	
		PIEZAS		
53	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA	PIEZAS	150	
54	PORTAFOLIO TIPO MALETIN DE 38 CM DE ALTO, 25 CM DE FONDO Y 45 DE ANCHO, CON CORREA COLGABLE, ASI COMO CON CORREA DE MANO CON 3 DEPARTAMENTOS EN EL INTERIOR.	PIEZAS	35	
55	MICA PORTA GAFETE	PIEZAS	100	
56	YOYO PORTA GAFETE	PIEZAS	100	
57	LAPICEROS DE PUNTA MEDIDA 0.7 METALICOS	PIEZAS	30	
58	PUNTAS DE LAPICEROS 0.7	PIEZAS	30	
59	ARILLO DE PLASTICO DE 3/8	PIEZAS	50	
60	ARILLO DE PLASTICO DE 7/16	PIEZAS	50	
61	ARILLO DE PLASTICO DE 1/4	PIEZAS	50	
62	ARILLO DE PLASTICO DE 1/2	PIEZAS	50	
63	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS 32 MM 1 ¼ C/12	CAJA	20	
64	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1/2"	CAJA	20	
65	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM 1"	CAJA	20	
66	BROCHE SUJETA DOCUMENTOS MM ¾ "	CAJA	20	
67	CUENTA FACIL CERA	CAJA	150	
68	CHINCHES COLOR NEGRO	CAJA	5	
69	CHINCHES COLOR VERDES	CAJA	5	
70	CHINCHES COLOR AMARILLO	CAJA	5	
71	CHINCHES COLOR AZUL	CAJA	5	
72	TABLA DE APOYO DE FIBRACEL OFICIO	PIEZA	70	
73	NOTAS AUTODERIBLES FLECHA PARA PAGINA	PAQUETE	20	
74	ACORDEON PAPELERA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	10	
75	CINTA INVISIBLE MAGICA	PIEZA	5	
76	TINTA REPUESTO PARA FOLIADOR	PIEZA	10	
77	PLUMIN PUNTO FINO AZUL	PIEZA	12	
78	NAVAJA REPUESTO PARA ESCUTER	PIEZA	150	
79	TARJETAS BLANCAS 5" X 8" C/100 PIEZAS	PAQUETE	10	
80	TARJETAS BLANCAS 3" X 5" C /100 PIEZAS	PAQUETE	5	
81	TARJETAS BLANCAS 4" X 6" C /100 PIEZAS	PAQUETE	10	



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

82	BOLIGRAFO 4 COLORES	PIEZA	100	
83	MARCADOR PARA DETECTAR BILLETES FALSOS	PIEZA	50	
84	MARCADOR DE AGUA ROJO	PIEZA	60	
85	MARCADOR DE AGUA NEGRO	PIEZA	60	
86	MARCADOR DE AGUA AZUL	PIEZA	60	
87	MARCADOR DE AGUA VERDE	PIEZA	60	
88	MARCADOR DE AGUA NARANJA	PIEZA	60	

Importe total com Letra (indispensale presentarlo de esta manera).	
(MUNICIPIO Y ESTADO), A DE DEL 2018	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	

SUCURSAL TAMAULIPAS

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 32

MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Rubros a Evaluar		Rango Permiti do	Valor Predetermi- nado	
		Valor	20 a 25	23
		I.a.1 Muestra física y ficha técnica de los bienes		16.00
		Cumplimiento de las especificaciones requeridas		4.00
				4.00
I.a.1 Muestra Cum Cumple Cumple con cada uno de los grupos de características o normas técnicas. Cumplimic No cur Cumplimic No cur Acredita el I.b) Contenido Nacional del 65%. I.c) DURABILIDAD Se otorgará la puntuación a quienes ofrezcan garantía de acuerdo a: II) Capacidad Técnica del Licitante A.II Capacidad de los Recursos Económic II.a.1) Deberá acreditar que Capacidad Capacidad Capacidad de Capacidad Capacid			2.00	
		Permit P		
			Permiti do Predeterminado 20 a 25 23 16.00	
				Predeterminado
	I.a) Deberán acreditar que	0		
	cumple con cada uno de los			4.00 2.00 0.00 4.00 4.00 2.00 0.00 3.00 2.00 1.00 5.00 1.00 4.00 0.00 4.00 0.00 3.00 0.00 4.00 0.00
	normas técnicas.			
				Predeterminado 23 16.00 4.00 4.00 4.00 2.00 0.00 4.00 2.00 0.00 3.00 2.00 1.00 0.00 4.00 4.00 0.00 4.00 1.00 0.00 4.00 1.50 0.00 1.50 0.00 1.50 0.00 1.50
		·		
		SCFI-2004		1.00
		050-SCFI-2004		0.00
		SCFI-2008		4.00
				0.00
				4.00
				0.00
		Garantía de los bienes		
		12 meses		3.00
		Inferior a 12 meses		0.00
			SUMA	
			5 a 15	11
Licitante	II.a.1) Deberá acreditar que			
	tuvo en el ejercicio fiscal anterior, ingresos de almenos			
	17.50% del monto total de la oferta.	De 17.50% a 18.75%		
		Equipamiento		
	II.a.2) Deberá acreditar que cuenta con el equipo	Cuenta con vehículos, equipo, máquinas y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes.		1.50
	ecesario y adecuado; así como que sus instalaciones	No cuenta con vehículos, equipo, máquinas y materiales propios que utilizará para el suministro de los bienes.		0.00
	cuentan con la infraestructura requerida para el suministro	Las instalaciones cuentan con la infraestructura requerida para suministrar los bienes.		1.50
	de los bienes.	Las instalaciones no cuentan con la infraestructura requerida para suministrar los bienes		0.00
	II.b) Participación de	Cuenta con personal Discapacitado		1.00
	Discapacitados	No cuenta con personal Discapacitado		0.00



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

	II.c) Participación de	Cuenta con Participación MIPYMES		1.00
	MIPYMES	No cuenta con Participación MIPYMES		0.00
			SUMA	
		Valor	5 a 7.5	6.00
	III.a) Deberán presentar Curriculum Vitae o cualquier	Experiencia		3.00
	otro documento que acredite que ha suministrado bienes	5 años de experiencia		3.00
	de la misma naturaleza a los requeridos donde acredite el	De 3 a 4 años de experiencia	De 1 a 2 años de experiencia De 1 a 2 años de experiencia De 1 a 12 meses de experiencia De 4 a 5 contratos o documentos 2 contratos o documentos 1 contrato o documentos 5 constancias o documentos 4 constancias o documentos 2 constancias o documentos 1 constancias o documentos 1 constancias o documentos 1 constancias o documentos 2 constancias o documentos 1 constancias o documentos 1 constancias o documentos 2 constancias o documentos 1 constancias o documentos 2 constancias o documentos 1 constancias o documentos 1 constancias o documentos	2.50
	MAYOR TIEMPO SUMINISTRANDO ESTOS	De 1 a 2 años de experiencia		1.50
III) Experiencia	BIENES	De 1 a 12 meses de experiencia		1.00
y Especialidad	III.b) Deberán presentar contratos o documentos	Especialidad		3.00
	relativos al suministro de bienes de la misma	De 4 a 5 contratos o documentos		3.00
	naturaleza a los requeridos donde acredite el MAYOR	3 contratos o documentos		2.50
	NÚMERO DE SUMINISTROS	2 contratos o documentos		1.50
	REALIZADOS CON ANTERIORIDAD	1 contrato o documento		1.00
			SUMA	
			10 a 20	10
	IV.a) Deberán presentar los Documentos con los que	No. de Contratos		3.00 3.00 2.50 1.50 1.00 3.00 3.00 2.50 1.50 1.00 1.50 1.50 1.00 8.50 8.00
	acredite el DEBIDO			
IV)	CUMPLIMIENTO			9.50
Cumplimiento	SATISFACTORIAMENTE, en tiempo y forma, y libre de			9.00
de Contratos	obligaciones contractuales de	2 constancias o documentos		8.50
	la misma naturaleza suministrados con anterioridad.	1 constancia o documento		8.00
	a.nonomada.		SUMA	
			SUMA	50.00

Ponderador de la Propuesta TECNICA (T)=	50.00	Puntos
Ponderador de la Propuesta ECONOMICA (E)=	50.00	puntos

PUNTOS MÍNIMOS QUE SE TOMAN PARA CONSIDERAR SOLVENTE LA PROPUESTA		
TECNICA Y SUSCEPTIBLE PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	37.5	PUNTOS
ECONÓMICA		



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 32

MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

EVALUACIÓN ECONÓMICA

		DIRE	100.14	A VILEO				UISIC								
	PUNTOS MAXIMOS ALCANZABLES 50 PUNTOS															
KUBKO PRE	CIO															
	COMPLOIDNES	1) BA	NGO M	AXIMO	PERM	50	PUNT	ns.								
	CONDICIONES	,														
				DD0	BOSICI	ONES	DE LOS	DADTI	CIDAN	FF6 (:)						
RECIO		PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES (¡) LIGITANTES														
	Variables	1	2	3	4	5	6	7	*	9	10	11	12	13	14	15
			-	-	- 1		į o	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROPOSICIONMASBAJA(j)		1													
	PROPOSICIONINAS BADA (I)															
UMA TOTA	AL PROPOSICION ECONOMICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				UA	TCATO	DEL IN	IDICE	DE PUI	LICITANT							
_	INDICES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	15
<u> </u>	INDICETECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ž	INDICEECONOMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	INDICE TOTAL DE PONDER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Š																
EVALUACION TOTAL	VALOR DEL MAYOR	INDIC	E DE	0.00						ON TE						***
ш	PONDERACION					INDIC	E MIN	IMO D	E PON	IDERA	CION	QUE S	E CON	ISIDEF	RA COL	
	LICITANTE MAS APTO	DAD	L CEE													
	LICHANIE MAS APTU	PAR	4 SEK		0											



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 33

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

DICONSA SUCURSAL TAMAULIPAS

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA. NO. IA-020VSS012-E28-2018

RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

- 1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
- El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
- 3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

^{*} Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 34

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE: NÚMERO DE INVITACION: PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
17.01010		30. 020.00		EN		TOTAL : : = : = =
			TOTALMENTE DE ACUERDO	GENERAL DE	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN
				ACUERDO		DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la INVITACIÓN es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la INVITACIÓN y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Invitacion, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Invitacion que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 35

"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **OCDE** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México. Iniciará en **Noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

	La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
	El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
	resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras a atracción de inversión extranjera.
Las	responsabilidades del sector público se centran en:
	Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
	Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
	Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- □ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- □ Los contadores públicos: realizar auditorias, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- □ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en las fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, sí como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral.



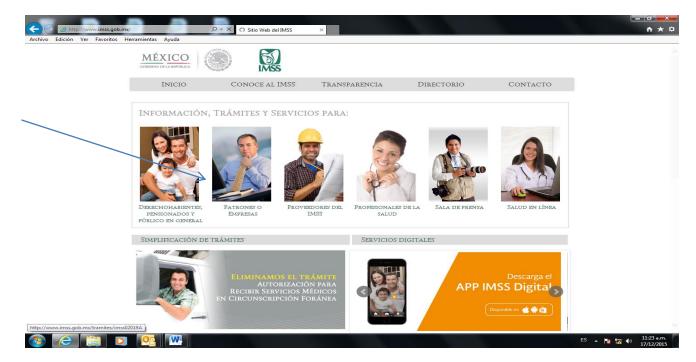
RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

ANEXO 36

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresar a la página del IMSS, dirección http://www.imss.gob.mx

Seleccionar la opción PATRONES O EMPRESAS.



Seleccionar la opción CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES





RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

En el PASO 3 ELIGE LA FICHA DESEADA, seleccionar la opción VER MAS.





RELATIVA A LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DICONSA, S.A DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS.

En la opción COMO REALIZO EL TRAMITE, da la explicación correspondiente de cómo el proveedor puede tramitar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. Es decir deben de ingresar a la opción de **Escritorio Virtual**, si ya están registrados **ingresar los datos de su FIEL**, dar en **Verificar** para autenticar, dar en **Verificar** y enseguida dar clic en **AUTENTICAR**, y dentro del **Escritorio Virtual**, dar CLIC al apartado **Mis Empresas**, el sistema va a desplegar el RFC y Nombre o Razón social de las empresas que representa, en donde se seleciona el RFC de la empresa que deseamos obtener la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**. Si no están registrados deben de **Crear una Cuenta**.

